

**D. Valentín Orús Dotu**, en nombre y representación de CaixaBank, S.A., domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621, provista de C.I.F. número A08663619 e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100 y en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42.657, folio 33, hoja B-41232, inscripción 109ª, en relación con la denominada **“EMISIÓN DE WARRANTS DE CAIXABANK, S.A. DE 11 DE MARZO DE 2014”** (en adelante, “la Emisión”), ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

### **CERTIFICA**

Que el contenido en soporte informático de las Condiciones Finales de la emisión de referencia, registradas en fecha 13 de marzo de 2014 y remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para ponerlo a disposición del mercado y del público en general, coincide exactamente con el registrado en CNMV y, en consecuencia,

### **AUTORIZA**

La difusión del texto citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos, firmo la presente certificación en Barcelona a 14 de marzo de 2014.

En nombre y representación de CaixaBank, S.A.

---

**Fdo. D. Valentín Orús Dotu**

**CONDICIONES FINALES DE WARRANTS  
CAIXABANK, S.A.  
11 DE MARZO DE 2014**

**ACTIVO SUBYACENTE: ACCIONES**

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el “Programa de Emisión de Warrants 2013” de CaixaBank, S.A. inscrito el 20 de diciembre de 2013, y con el Documento de Registro del Emisor, inscrito el 27 de junio de 2013.

El Documento de Registro y el Folleto de Base y sus suplementos están publicados en las páginas web del emisor ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)) y de CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Documento de Registro, el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

**1.- PERSONAS RESPONSABLES DE LA EMISIÓN**

D. Valentín Orus Dotu, Director del Departamento de Creación de Mercado, actuando en virtud de autorización expresa otorgada por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración en su acuerdo de 12 de diciembre de 2013, en nombre y representación de CaixaBank, S.A. (en adelante también “CaixaBank” o el “Emisor”), con domicilio en Avda. Diagonal 621, 08028 Barcelona, acuerda la emisión de los warrants siguientes y declara, tras comportarse con una diligencia razonable, que la información contenida es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

**2.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

- **Tipo de valores:** warrants call y put.
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
CALL	BBVA	9,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	750.000	0,500	0,11	ES0640612422
CALL	BBVA	9,25	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	750.000	0,500	0,16	ES0640612430
CALL	BBVA	9,75	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	750.000	0,500	0,12	ES0640612448
CALL	BBVA	10,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	750.000	0,500	0,14	ES0640612455
CALL	BBVA	9,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	750.000	0,500	0,32	ES0640612463
PUT	BBVA	8,75	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	500.000	0,500	0,17	ES0640612471
PUT	BBVA	8,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	500.000	0,500	0,18	ES0640612489

PUT	BBVA	8,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	500.000	0,500	0,24	<b>ES0640612497</b>
CALL	IBE	5,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	400.000	0,500	0,03	<b>ES0640612505</b>
CALL	IBE	5,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	400.000	0,500	0,10	<b>ES0640612513</b>
CALL	IBE	5,75	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	400.000	0,500	0,04	<b>ES0640612521</b>
CALL	IBE	5,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	400.000	0,500	0,13	<b>ES0640612539</b>
PUT	IBE	4,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	250.000	0,500	0,06	<b>ES0640612547</b>
PUT	IBE	4,25	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	250.000	0,500	0,08	<b>ES0640612554</b>
CALL	ITX	115,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	400.000	0,200	0,54	<b>ES0640612562</b>
CALL	ITX	110,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	400.000	0,200	0,84	<b>ES0640612570</b>
CALL	ITX	105,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	400.000	0,200	1,26	<b>ES0640612588</b>
CALL	ITX	125,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	400.000	0,200	0,53	<b>ES0640612596</b>
CALL	ITX	115,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	400.000	0,200	0,99	<b>ES0640612604</b>
PUT	ITX	100,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	250.000	0,200	1,00	<b>ES0640612612</b>
PUT	ITX	100,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	250.000	0,200	1,50	<b>ES0640612620</b>
PUT	ITX	95,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	250.000	0,200	1,12	<b>ES0640612638</b>
CALL	REP	19,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	750.000	0,500	0,24	<b>ES0640612646</b>
CALL	REP	18,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	750.000	0,500	0,43	<b>ES0640612653</b>
CALL	REP	18,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	750.000	0,500	0,55	<b>ES0640612661</b>
CALL	REP	21,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	750.000	0,500	0,16	<b>ES0640612679</b>
CALL	REP	19,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	750.000	0,500	0,42	<b>ES0640612687</b>
PUT	REP	17,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	500.000	0,500	0,38	<b>ES0640612695</b>
PUT	REP	17,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	500.000	0,500	0,29	<b>ES0640612703</b>
PUT	REP	17,75	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	500.000	0,500	0,72	<b>ES0640612711</b>
CALL	SAN	7,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	750.000	0,500	0,06	<b>ES0640612729</b>
CALL	SAN	6,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	750.000	0,500	0,16	<b>ES0640612737</b>
CALL	SAN	7,25	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	750.000	0,500	0,06	<b>ES0640612745</b>
CALL	SAN	6,75	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	750.000	0,500	0,13	<b>ES0640612752</b>
CALL	SAN	7,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	750.000	0,500	0,18	<b>ES0640612760</b>
PUT	SAN	6,25	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	500.000	0,500	0,07	<b>ES0640612778</b>
PUT	SAN	6,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	500.000	0,500	0,08	<b>ES0640612786</b>
PUT	SAN	5,75	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	500.000	0,500	0,17	<b>ES0640612794</b>

CALL	TEF	12,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	750.000	0,500	0,07	ES0640612802
CALL	TEF	11,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	750.000	0,500	0,16	ES0640612810
CALL	TEF	12,25	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	750.000	0,500	0,08	ES0640612828
CALL	TEF	11,75	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	750.000	0,500	0,15	ES0640612836
CALL	TEF	12,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	750.000	0,500	0,12	ES0640612844
CALL	TEF	12,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	750.000	0,500	0,13	ES0640612851
PUT	TEF	11,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	500.000	0,500	0,10	ES0640612869
PUT	TEF	11,25	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	500.000	0,500	0,29	ES0640612877
PUT	TEF	10,75	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	500.000	0,500	0,22	ES0640612885
PUT	TEF	10,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	500.000	0,500	0,28	ES0640612893

- **Número de warrants emitidos:** 27.100.000
- **Importe efectivo emitido:** 7.281.500 Euros

Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad.

Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por TradeCaixa I, S.A.

Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.

- **Saldo dispuesto del Folleto de Base:** 19.630.000 Euros
- **Saldo disponible del Folleto de Base:** 180.370.000 Euros

- **Potenciales Inversores:** Público en general.

- **Liquidación de los warrants:**

Precio de Liquidación:

Precio oficial de cierre del activo subyacente en el Mercado Continuo en la Fecha de Ejercicio o en la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Valoración:

La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

Momento de Valoración:

Hora en la que se publican los precios de cierre del activo subyacente en el mercado continuo, esto es 17:35 CET.

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (*Central European Time*) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábles siguientes

a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de Caixabank, S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio podrá obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

▪ **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Ultimo Día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de abril de 2014, el último día de negociación será el 16 de abril de 2014.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de mayo de 2014, el último día de negociación será el 15 de mayo de 2014.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de junio de 2014, el último día de negociación será el 19 de junio de 2014
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de septiembre de 2014, el último día de negociación será el 18 de septiembre de 2014

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein

▪ **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, emisor, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

<b>Subyacente</b>	<b>Emisor</b>	<b>Código Bloomberg</b>	<b>Tipo</b>
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA SM	Equity
REP	Repsol, S.A.	REP SM	Equity
SAN	Banco Santander, S.A.	SAN SM	Equity
TEF	Telefónica, S.A.	TEF SM	Equity
ITX	Inditex, S.A.	ITX SM	Equity
IBE	Iberdrola, S.A.	IBE SM	Equity

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable.

Distorsión del mercado del subyacente:

Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base "Programa de Emisión de Warrants 2013" de CaixaBank referido.

### 3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes "Condiciones Finales" en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia y se compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábiles desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Barcelona, a 11 de marzo de 2014

Firmado en representación del Emisor: Caixabank, S.A.

\_\_\_\_\_  
**Fdo. D. Valentín Orus Dotu**

**RESUMEN DE LAS EMISIONES DE WARRANTS DE CAIXABANK, S.A.**

**11 DE MARZO DE 2014**

**ACTIVO SUBYACENTE: ACCIONES**

**(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)**

Los elementos de información de este resumen (el "Resumen") están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como "no procede".

***Sección A – Introducción y advertencias***

Elemento	Obligaciones de información
<b>A.1</b>	<b>Advertencia:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, "CaixaBank", el "Emisor" o la "Entidad Emisora"), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 27 de junio de 2013 y el Folleto de Base de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 20 de diciembre de 2013</li><li>• Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.</li><li>• Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.</li><li>• La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.</li></ul>
<b>A.2</b>	<b>Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios</b> No procede.

***Sección B – Emisor***

Elemento	Obligaciones de información
<b>B.1</b>	<b>Nombre legal y comercial del emisor</b> La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A. y opera bajo la marca comercial "la Caixa".
<b>B.2</b>	<b>Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución</b> El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España.
<b>B.3</b>	<b>Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compite el Emisor.</b> Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Negocio bancario y de seguros:</b> es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones.</li><li>• <b>Negocio de Participaciones:</b> recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación.</li></ul> En cuanto a los principales mercados donde compite, el grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen más del 97 % de sus ingresos ordinarios recurrentes a 30 de junio de 2013.
<b>B.4</b>	<b>Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad</b> En el tramo final de 2013, el ritmo de actividad se está acelerando en las distintas regiones del mundo y las

perspectivas para 2014 mejoran. Los indicadores adelantados de actividad confirman la recuperación gradual de las economías avanzadas, mientras que los emergentes reducen su velocidad de crucero, aunque cada vez parece más improbable que se produzca el hasta ahora temido aterrizaje brusco. Todo ello permitirá que, según las previsiones del FMI, el ritmo de crecimiento global en 2014 aumente por primera vez en los últimos tres años.

Este mejor tono económico se explica, en parte, por la ampliación de las políticas monetarias expansivas adoptadas por los principales bancos centrales: la Fed ha aplazado el inicio de la reducción de estímulos a la espera de que la recuperación económica se consolide, el Banco de Japón continúa con su plan de compra de activos y el BCE ha recortado el tipo de interés de referencia hasta el 0,25% con el objetivo de impulsar la economía europea en un contexto de inflación excesivamente reducida.

La recuperación de la eurozona empieza a hacerse patente. La actividad ya presenta tasas de crecimiento positivas y la crisis de deuda soberana, aunque todavía no se ha cerrado, hace unos meses que se mantiene en un revelador segundo plano. Sin embargo, deben seguirse con atención las divergencias que lentamente se van constatando en la capacidad de crecimiento de los distintos países. Alemania se reafirma como el motor económico; los llamados países periféricos, en general, también se van sumando al tren de la recuperación. La otra cara de la moneda son Francia e Italia, países para los que se aprecia un pulso de fondo más débil.

Para reducir los riesgos a la baja, es clave que se fortalezca la gobernanza de las instituciones europeas. En este sentido, el Parlamento Europeo dio luz verde al supervisor bancario único, que otorga la capacidad de supervisar todos los bancos de la eurozona al Banco Central Europeo. Ello representa un paso más hacia la unión bancaria, una pieza clave para sentar las bases de una unión económica sólida.

Con respecto a la economía española, el ligero avance del PIB en el tercer trimestre de 2013, del 0,1% intertrimestral, confirma el fin de la recesión tras nueve trimestres de contracción. La contribución de la demanda interna fue clave para el retorno a tasas de crecimiento positivas. Este cambio vino impulsado por un avance nada despreciable del consumo de los hogares (0,4%) y de la inversión (0,2%). Parte del repunte es fruto de la mejora de las perspectivas de crecimiento a corto y medio plazo, que permite que se empiecen a tomar decisiones de consumo e inversión que hasta la fecha se habían pospuesto por la elevada incertidumbre que rodeaba el escenario macroeconómico. El contrapunto lo ofrecen las exportaciones, que en el tercer trimestre perdieron el vigor registrado durante el primer semestre. En la medida en que la recuperación de la eurozona se vaya consolidando y se despejen las dudas sobre los emergentes, el sector exterior debería recuperar el protagonismo de los últimos años.

La mejora de la confianza en la capacidad de crecimiento de la economía española también se percibe en los flujos de capital extranjeros. El descenso de la prima de riesgo y las importantes entradas de capitales en forma de inversión extranjera directa e inversión en cartera invitan al optimismo contenido. De todas formas, es preciso tener en cuenta que la recuperación todavía se encuentra en una fase incipiente y, por tanto, frágil.

El compromiso del Gobierno con el cumplimiento de la senda consolidación fiscal es clave para recuperar la confianza internacional. Se espera que, el déficit público se aproxime al objetivo acordado con la Comisión Europea para 2013, del 6,5% del PIB. Además, la mejora de las condiciones económicas y las medidas contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 aseguran el mantenimiento del ajuste fiscal.

Respecto al sistema financiero español, la troika valora positivamente los esfuerzos realizados bajo el programa de asistencia financiera al sector bancario. Sin embargo, recomienda reforzar aún más los balances de los bancos para que estos, a su vez, puedan mejorar la capacidad crediticia. También apunta que es sumamente importante seguir con el impulso reformista a través de la flexibilización del mercado de trabajo y la mejora de la competitividad de las empresas y del entorno de negocios. Estas recomendaciones, sin lugar a dudas, ayudarán a afianzar un crecimiento sostenible a largo plazo.

**B.5**

**Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo**

A 30 de septiembre de 2013 el Grupo CaixaBank está formado por 336 sociedades participadas directas, de las que 50 son cotizadas y 327 sociedades participadas indirectamente.

**B.6**

**En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas**

**Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso.**

**En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control**

CaixaBank, S.A. es el banco a través del cual Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (en adelante, "la Caixa") ejerce su actividad como entidad de crédito de forma indirecta. "la Caixa" es el accionista mayoritario de CaixaBank, con una participación del 64,906% a 18 de noviembre de 2013, pudiendo llegar la participación mínima en el capital al 60%. Fruto de esta estructura accionarial, "la Caixa" ha nombrado a diez miembros del Consejo de Administración de CaixaBank.

No existen más participaciones significativas en el accionariado del Emisor.



## B.7

**Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio. Descripción narrativa de todo cambio significativo en la situación financiera del Emisor y los resultados de sus operaciones durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental.**

**a) Información Financiera Histórica**

A continuación se informa de las principales magnitudes del Grupo CaixaBank, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2012 y 2011. La información financiera combinada del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2012 se basa en datos contables que han sido auditados.

Esta información está confeccionada según la Circular 4/2004, de 22 de diciembre de Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros de entidades de crédito, y Circular 4/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, de modificación de la circular 3/2008, de 22 de mayo, a las entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

No se incluye información de 2010 al no ser comparable con la de 2011 debido a la Reorganización del Grupo CaixaBank.

Importes en millones de euros	Enero-Diciembre		Variación
	2012	2011	
<b>Resultados</b>			
Margen de intereses	3.872	3.170	22,2%
Margen bruto	6.737	6.511	3,5%
Margen de explotación	3.171	3.169	0,1%
Resultado atribuido al Grupo	230	1.053	(78,2%)
<b>Balance</b>			
Activo Total	348.294	270.425	28,8%
Fondos Propios	22.793	20.751	9,8%
Volumen Total de Negocio Bancario	514.377	427.252	19,8%
<i>Recursos totales de clientes</i>	290.928	241.203	19,6%
<i>Créditos sobre clientes brutos</i>	223.449	186.049	20,1%
<b>Eficiencia y Rentabilidad</b>			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	52,9%	51,3%	1,6
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	1,0%	5,2%	(4,2)
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,1%	0,4%	(0,3)
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,2%	0,9%	(0,7)
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios medios tangibles)	1,3%	6,2%	(4,9)
<b>Gestión del Riesgo</b>			
Ratio de morosidad	8,62%	4,90%	3,72
Provisiones para insolvencias	12.071	5.745	6.326
Cobertura de la morosidad	60%	60%	0
Cobertura de la morosidad con garantía real	142%	137%	5
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	45,5%	36,0%	9,5
<i>de los que: cobertura de suelo</i>	61,2%	62,0%	(1)
<b>Liquidez</b>			
Loan to deposits <sup>1</sup>	53.092	20.948	32.144
	129%	133%	(6)
<b>Solvencia</b>			
Core Capital - BIS II	11,0%	12,5%	(1,5)
Tier 1	11,0%	12,8%	(1,8)
Tier Total	11,6%	12,8%	(1,2)
Recursos propios computables	18.641	17.581	1.060
Activos ponderados por riesgo (APRs)	161.200	137.355	23.845
Excedente de recursos computables	5.745	6.592	(847)
Core Tier 1 EBA	10,4%	10,9%	(0,5)
<b>Datos por acción</b>			
Cotización (€/acción)	2.637	3.795	(1.158)
Capitalización bursátil	11.839	14.573	(2.734)
Número de acciones en circulación (miles) <sup>2</sup>	4.450.743	3.778.652	672.091
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,53	5,11	(0,58)
Número de acciones en circulación - fully diluted (miles)	5.164.642	4.064.203	1.100.439
Beneficio por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,05	0,27	(0,22)
Número medio de acciones en circulación - fully diluted (miles)	4.711.294	3.964.337	746.957
PER (Precio / Beneficios; veces)	54,02	14,06	39,96
<b>Actividad comercial y medios (número)</b>			
Clientes (millones)	12,9	10,4	2,5
Empleados del Grupo CaixaBank	32.625	26.993	5.632
Oficinas	6.342	5.196	1.146
Terminales de autoservicio	9.696	8.011	1.685

(1) Créditos netos sobre recursos de la actividad minorista en balance

(2) Excluyendo autocartera

El resultado atribuido registrado por CaixaBank en el ejercicio 2012 asciende a 230 millones de euros (-78,2%), tras contabilizar elevadas dotaciones y saneamientos que aumentan la solidez del balance, entre las que destacan la totalidad del impacto del RDL 2/2012 (2.436 millones de euros) y 1.200 millones del impacto parcial del RDL 18/2012 (estimado en 2.102 millones de euros).

La incorporación de los resultados del negocio de Banca Cívica desde 1 de julio de 2012, fecha de la integración efectiva, impacta en los diferentes epígrafes de la cuenta de resultados hasta el margen de explotación.

Asimismo, la integración de Banca Cívica ha supuesto un crecimiento aproximado del 25% de los activos totales de CaixaBank antes de la integración, con efecto en todas las líneas del balance.

En relación a la evolución del ratio de morosidad, que a 31 de diciembre de 2012 se sitúa en el 8,62%, inciden principalmente el deterioro de la economía española, con elevadas tasas de paro y caída del PIB, y la integración de la cartera de Banca Cívica en el tercer trimestre de 2012.

### **Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental:**

Destacan como cambios más significativos la integración del Banca Cívica y la adquisición de Banco de Valencia, En este sentido, la integración de Banca Cívica fue efectiva a efectos contables desde el 1 de julio de 2012, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2012 y la adquisición de Banco de Valencia fue efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2013.

#### **b) Información financiera intermedia correspondiente a los nueve primeros meses del ejercicio 2013**

A continuación se adjunta la información financiera intermedia consolidada del Grupo a 30 de septiembre de 2013 y a 30 de septiembre 2012 no auditada, elaborada a partir de los registros contables internos de la Sociedad

En millones de euros	9M'13	9M'12	Variación
<b>RESULTADOS</b>			
Margen de intereses	2.936	2.845	3,2%
Margen bruto	5.276	5.140	2,6%
Margen de explotación sin costes extraordinarios	2.269	2.586	(12,3%)
Margen de explotación	1.437	2.586	(44,5%)
Resultado atribuido al Grupo	458	173	164,7%
<b>BALANCE</b>			
Activo Total	342.675	348.174	(1,6%)
Fondos Propios	23.776	22.793	4,3%
Volumen Total de Negocio Bancario	514.644	513.977	0,1%
<i>Recursos totales</i>	299.332	290.928	2,9%
<i>Créditos sobre clientes brutos</i>	215.312	223.049	(3,5%)
<b>EFICIENCIA Y RENTABILIDAD ( últimos 12 meses)</b>			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	70,6%	52,9%	17,7
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	57,8%	52,2%	5,6
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,2%	1,0%	1,2
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,1%	0,1%	0,0
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,2%	0,2
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,8%	1,3%	1,5
<b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>			
Dudosos	25.703	20.150	5.553
Ratio de morosidad	11,40%	8,63%	2,77
Cobertura de la morosidad	65%	63%	2
Cobertura de la morosidad con garantía real	143%	145%	(2)
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.327	5.088	1.239
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta de los que: cobertura de suelo	49% 60%	45% 61%	4 (1)
<b>LIQUIDEZ</b>			
Liquidez	66.289	53.092	13.197
Loan to deposit (Créditos netos recursos minoristas en balance)	117,6%	128,1%	(10,5)
<b>SOLVENCIA</b>			
Core Capital - BIS II	12,5%	11,0%	1,5
Tier 1	12,5%	11,0%	1,5
Tier Total	13,4%	11,6%	1,8
Capital Principal	12,5%	10,4%	2,1
Recursos propios computables	18.919	18.641	278
Activos ponderados por riesgo (APRs)	141.425	161.200	(19.775)
Excedente de recursos computables	7.605	5.745	1.860
<b>DATOS POR ACCIÓN</b>			
Cotización (€/acción)	3,244	2,637	0,607
Capitalización bursátil	15.640	11.839	3.801
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,44	4,53	(0,09)
Número de acciones - fully diluted (miles)	5.355.055	5.164.642	190.413
Beneficio por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,10	0,05	0,05
Número medio de acciones - fully diluted (miles)	5.162.641	4.711.294	451.347
PER (Precio / Beneficios; veces)	33,97	54,02	(20,05)
<b>ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)</b>			
Clientes (millones)	13,7	12,9	0,8
Empleados del Grupo CaixaBank	32.347	32.625	(278)
Oficinas	5.920	6.342	(422)
Terminales de autoservicio	9.710	9.696	14

	<p>En la evolución interanual de los resultados destacan la incorporación de los resultados del negocio de Banca Cívica (desde 1 de julio de 2012) y Banco de Valencia (desde 1 enero de 2013) que impactan en los epígrafes de la cuenta de resultados, el esfuerzo realizado en dotaciones y saneamientos, cumpliendo así con los requerimientos adicionales normativos y que evidencia la elevada prudencia en la gestión y la cobertura de los riesgos, así como el registro de la diferencia negativa de consolidación de Banco de Valencia.</p> <p>En cuanto a la evolución trimestral del balance refleja el descenso del crédito a la clientela, en línea con el proceso generalizado de desapalancamiento.</p>
<b>B.8</b>	<p><b>Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal</b></p> <p>No procede, puesto que el Documento de Registro de CaixaBank no incorpora información financiera pro forma.</p>
<b>B.9</b>	<p><b>Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra</b></p> <p>No procede, puesto que no se ha incluido en el Documento de Registro del Emisor.</p>
<b>B.10</b>	<p><b>Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica</b></p> <p>No procede, puesto que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2012, 2011 y 2010 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades</p>

### Sección C – Valores

Elemento	Obligaciones de información
<b>C.1</b>	<p><b>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor</b></p> <p>Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes.</p> <p>El Código ISIN (<i>Internacional Securities Identification Number</i>) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen</p> <p><b>Warrant</b> significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones.</p> <p>Call Warrant      Derecho a comprar Put Warrant      Derecho a vender</p> <p><b>Tipos de warrants</b></p> <p>Los tipos de warrants emitidos son:</p> <p>a) <u>Warrants de Compra Tradicionales</u> (Call Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a comprar una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, la diferencia positiva que existiere entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio</p> <p>b) <u>Warrants de Venta Tradicionales</u> (Put Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a vender una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, el valor absoluto de la diferencia negativa que existiere entre el Precio de Liquidación del Activo Subyacente y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio</p> <p><b>Estilo de Warrants</b></p> <p>Los warrants emitidos son <u>Warrants Americanos</u>: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (<i>Central European Time</i>) para ser ejecutado el día siguiente.</p> <p>En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento.</p> <p>Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen</p>
<b>C.2</b>	<p><b>Divisa de emisión de los valores</b></p> <p>Los warrants estarán denominados en Euros.</p>

C.3	<p><b>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.</b></p> <p>El capital social de Caixabank a 16 de diciembre de 2013 es de 4.956.284.390 euros, representado por 4.956.284.390 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.</p> <p>Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)</p>
C.5	<p><b>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores</b></p> <p>No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.</p>
C.7	<p><b>Descripción de la política de dividendos</b></p> <p>Para la política de retribución de 2013 Caixabank ha mantenido el objetivo de retribuir de forma trimestral, que se viene realizando bajo la fórmula "Dividendo/Acción" que permite elegir entre el pago de dividendos en efectivo y acciones.</p>
C.8	<p><b>Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos</b></p> <p><u>Derechos Políticos:</u></p> <p>Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants.</p> <p><u>Derechos Económicos:</u></p> <p>Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieran derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión.</p> <p><i>Ejercicio de los derechos económicos:</i></p> <p>El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Los warrants emitidos son de ejercicio americano, por lo que requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación.</p> <p>El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de abril de 2014, el último día de negociación será el 16 de abril de 2014.</li> <li>• Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de mayo de 2014, el último día de negociación será el 15 de mayo de 2014.</li> <li>• Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de junio de 2014, el último día de negociación será el 19 de junio de 2014</li> <li>• Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de septiembre de 2014, el último día de negociación será el 18 de septiembre de 2014</li> </ul> <p>El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.</p> <p>El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.</p> <p>El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.</p>

	<p>Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants.</p> <p>Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes.</p> <p><u>Prelación</u></p> <p>Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter <i>pari passu</i> entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán detrás de los créditos con privilegio establecidos en la legislación concursal y delante de los acreedores subordinados.</p>
<p><b>C.11</b></p>	<p><b>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.</b></p> <p>Los warrants emitidos serán suscritos en el mercado primario por TradeCaixa, I S.A., sociedad del Grupo CaixaBank, S.A., con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal nº 621-629.</p> <p>El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia y Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen.</p> <p>Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 y la Instrucción Operativa 39/2003 de Sociedad de Bolsas.</p>
<p><b>C.15</b></p>	<p><b>Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes</b></p> <p>Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente.</p> <p>Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo.</p> <p>El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>El precio del subyacente:</i></li> </ul> <p>El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo <i>call</i>) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo <i>put</i>), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa.</p> <p>Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Dividendos:</i></li> </ul> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo <i>call</i>) y más alto el precio del warrant de venta (tipo <i>put</i>).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Tipos de interés:</i></li> </ul> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo <i>call</i>) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo <i>put</i>). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Volatilidad:</i></li> </ul> <p>Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Tiempo de vencimiento:</i></li> </ul> <p>Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina “valor temporal” del warrant.</p> <p>El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p>
<b>C.16</b>	<p><b>Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final</b></p> <p><i>Fecha de vencimiento</i></p> <p>La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen y en elemento C8 anterior.</p> <p><i>Fecha de Ejercicio</i></p> <p>La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen</p>
<b>C.17</b>	<p><b>Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados</b></p> <p>La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar.</p> <p>Para los call warrants:</p> $\text{Importe de Liquidación Unitario} = \text{Ratio} * \text{Max} [(PL-PE),0]$ <p>Para los put warrants:</p> $\text{Importe de Liquidación Unitario} = \text{Ratio} * \text{Max} [(PE-PL),0]$ <p>Donde:</p> <p><b>PE:</b> Precio de Ejercicio del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (“call”) o vender (“put”) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio. Véase el Precio de Ejercicio de cada warrant en la tabla anexa a este resumen.</p> <p><b>PL:</b> Precio de Liquidación del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor como precio de referencia final del Activo Subyacente y que coincidirá con el que quede fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la Fecha de Ejercicio del warrant). El Precio de Liquidación tiene un máximo de 4 decimales.</p> <p><b>Ratio:</b> cantidad de Activo Subyacente a la que da derecho cada warrant (representada por cada warrant). El Ratio puede tener 4 decimales y puede ser una fracción o un múltiplo de 1. Véase el Ratio aplicable a cada warrant en la tabla anexa a este resumen. El Ratio se puede modificar a lo largo de la vida del warrant si se produjeran circunstancias excepcionales en el Activo Subyacente que serán debidamente comunicadas al inversor.</p>
<b>C.18</b>	<p><b>Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados</b></p> <p>El Emisor, a partir de la Fecha de Ejercicio y dentro de los 5 días hábiles posteriores, procederá, a pagar a los tenedores de los warrants el Importe de Liquidación que, en su caso, resulten a favor de los mismos de acuerdo con el elemento C.17 anterior. El abono del importe de liquidación se abonará por el Emisor directamente o a través de las entidades encargadas de los registros contables correspondientes.</p>
<b>C.19</b>	<p><b>Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente</b></p> <p>El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (call) o vender (put) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de ejercicio en la tabla anexa a este resumen.</p> <p>El Precio de Liquidación es el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor y que coincidirá con el que quede fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la fecha de ejercicio del warrant), de acuerdo con las Condiciones Finales.</p>
<b>C.20</b>	<p><b>Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente</b></p> <p>Tipo de subyacente: Acciones</p> <p>Nombres de los subyacentes: el nombre de cada uno de los subyacentes están recogidos en la tabla anexa a este resumen</p> <p>Descripción de los subyacentes:</p>

Subyacente	Emisor	Código Bloomberg	Tipo
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA SM	Equity
REP	Repsol, S.A.	REP SM	Equity
SAN	Banco Santander, S.A.	SAN SM	Equity
TEF	Telefónica, S.A.	TEF SM	Equity
ITX	Inditex, S.A.	ITX SM	Equity
IBE	Iberdrola, S.A.	IBE SM	Equity

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable

Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

### Sección D – Riesgos

Elemento	Obligaciones de información
<b>D.1</b>	<p><b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad.</b></p> <p><b>1. Riesgo de Crédito:</b> Se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones.</p> <p><i>Morosidad:</i> Los deudores dudosos se han situado en 20.150 millones de euros 31 de diciembre de 2012. El ratio de morosidad (créditos y riesgos contingentes dudosos sobre total de riesgo) se ha situado en el 8,62% a 31 de diciembre de 2012 (frente a un 4,90% a 31 de diciembre de 2011). Las provisiones para insolvencias constituidas alcanzan los 12.071 millones de euros, 6.326 millones más que a diciembre 2011 y representan una tasa de cobertura de los activos dudosos del 60% (del 142% si se consideran las coberturas derivadas de las garantías hipotecarias).</p> <p><i>Refinanciaciones:</i> El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración. El Grupo CAIXABANK ya había desarrollado con anticipación los requisitos que establece la citada circular mediante el establecimiento de una política de renegociación de deudas que recoge las pautas básicas establecidas en dicha norma, por lo que su entrada en vigor no ha tenido impactos significativos ni en la clasificación ni en los requisitos de cobertura de la cartera de crédito. El saldo vivo de las operaciones refinanciadas a 31 de diciembre de 2012 es de un total de 177.104 operaciones por un importe bruto total aproximado de 20.420.428 miles de Euros y 2.939.728 miles de Euros de cobertura específica. Los importes anteriores incluyen 4.149 millones de euros de operaciones rehabilitadas. Se entiende que una operación está rehabilitada cuando, una vez finalizado el periodo de ayuda, el acreditado haya cumplido con sus compromisos de pago durante un periodo razonable, que oscila entre los 3 y 12 meses en función del tipo de refinanciación</p> <p><i>Exposición al sector inmobiliario:</i> La exposición de CaixaBank al sector promotor a 31 de diciembre de 2012 asciende a 26.992 millones de euros, siendo el exceso sobre el valor de garantía de 5.265 millones de euros y la cobertura específica de 5.765 euros. En 2012, aislando el efecto de la incorporación de Banca Cívica (9.760 millones de euros a 30 de junio de 2012) se ha reducido en 5.206 millones de euros (-23,2%) respecto a diciembre 2011, que ascendía a 22.438 millones de euros. El ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 44,22% a 31 de diciembre de 2012 (25,84% a 31 de diciembre de 2011). A 31 de diciembre de 2012, el nivel de cobertura de promotores y promociones considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se sitúa en el 38,2% (25,5% a 31 de diciembre de 2011). Si se consideran las garantías hipotecarias, la tasa de cobertura es del 127% (114% a 31 de diciembre de 2011). La cobertura de los activos problemáticos del sector promotor se eleva al 53,1% si se consideran los fondos constituidos sobre la cartera de activos de este sector no imputados a operaciones concretas, que ascienden a 2.276 millones de euros.</p>



**2. Riesgo de Mercado:** se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.

*Exposición al riesgo de tipo de interés estructural del balance:*

El Grupo CaixaBank gestiona este riesgo persiguiendo un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen de intereses a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico del balance. Para conseguir estos dos objetivos se lleva a cabo una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance, derivadas de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo realizadas con los clientes.

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto en la revisión de las operaciones del balance por cambios en la curva de tipo de interés. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del -0,12% en el escenario de subida y del +3,51% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipo de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100 pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

Según la normativa vigente, el Grupo CAIXABANK no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance.

*Riesgo de mercado de actividades de negociación:*

El modelo interno para estimación de recursos propios por riesgo de mercado de las actividades de negociación fue aprobado por Banco de España en el año 2006. El perímetro del modelo abarca la práctica totalidad de las posiciones propiamente de Tesorería y los derivados de negociación sobre participadas. En el año 2012, el VaR medio a un día de las actividades de negociación ha sido de 5,1 millones de euros.

*Riesgo de cambio:*

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición de CAIXABANK a este riesgo de mercado.

*Riesgo soberano:*

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países. El valor en libros en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2012 de CAIXABANK asciende a 1.423 millones de euros en cartera de negociación de valores representativos de deuda, -1.542 millones en cartera de negociación de posiciones cortas, 15.164 millones en activos financieros disponibles para la venta, 13.210 millones en inversiones crediticias y 7.377 millones en cartera de inversión a vencimiento, de los cuales corresponden a España: 1.260 millones de euros en cartera de negociación de valores representativos de deuda, 1.350 millones en cartera de negociación de posiciones cortas, 14.691 millones en activos financieros disponibles para la venta, 13.171 millones en inversiones crediticias y 7.377 millones en cartera de inversión a vencimiento

**3. Riesgo de Liquidez:** consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.

CAIXABANK dispone de 59.129 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez. Estos activos a valor de mercado, e incluyendo los recortes en la valoración aplicados por el Banco Central Europeo, suponen 51.770 millones de euros, de los cuales 2 millones corresponden a deuda soberana. Esta valoración, supone, en la práctica, la capacidad de hacerlos líquidos inmediatamente. La liquidez del Grupo CAIXABANK materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 53.092 millones de euros a 31 de diciembre de 2012.

En la gestión de la liquidez, CAIXABANK tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez superior al 5% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando el ejercicio 2012 con un porcentaje del 15,2%. Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista; los depósitos de clientes suponen el 66% de las fuentes de financiación.

**4. Riesgo operacional:** se trata de las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos. De acuerdo con las propuestas y las normas regulatorias de Banco de España, en CAIXABANK existe un único modelo integral de medición y control del riesgo operacional en todo el Grupo y se desarrolla a través de dos líneas de actuación principales: la formación a los empleados para que dispongan de la cualificación necesaria y de la información precisa para realizar sus funciones y la revisión sistemática y recurrente de los procesos de negocio y operativos. Además, cuando se considera necesario, el Grupo CAIXABANK transfiere el riesgo a terceros mediante la contratación de pólizas de seguros.



**5. Riesgo asociado a la cartera de participadas:** es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo. El riesgo de estas posiciones se mide usando modelos VaR (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios) sobre el diferencial de rentabilidad con el tipo de interés sin riesgo, así como aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD (*probability of default / loss given default*) y realizando un seguimiento continuado de estos indicadores con el fin de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y de la estrategia del Grupo.

**6. Riesgo derivado de las cláusulas suelo:** Con respecto a la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de mayo de 2013 relativa a las cláusulas suelo, CAIXABANK no se ha visto afectada por la misma. Del conjunto de préstamos hipotecarios a particulares concedidos por CAIXABANK, un 14% de los mismo tienen cláusulas suelo activas y un 4% contiene cláusulas suelo no activas.

**7. El riesgo de cumplimiento normativo;** Auditoría y Control Interno: La política de Cumplimiento Normativo se fundamenta en los principios de integridad y conducta ética e incluye también la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de terrorismo. La misión de Auditoría interna es garantizar una eficaz supervisión, evaluando de forma continuada los sistemas de control interno y la gestión de los riesgos de la organización. Ejerce una función corporativa independiente que contribuye al Buen Gobierno Corporativo.

**8. Riesgo de rebaja de calificación crediticia:** La calificación crediticia mide la probabilidad de que una entidad que emite valores pague el valor de éstos a su vencimiento y cumpla con los pagos de intereses programados

**9. Riesgo de cambios regulatorios en cuanto a mayores requerimientos de capital:** La solvencia de las entidades financieras está regulada por la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo modificada posteriormente (Circular 4/2011, de 20 de diciembre y 9/2010 de 22 de diciembre) esta norma traspone la normativa europea conocida como Basilea II. Las nuevas normas establecidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea III entrarán en vigor previsiblemente en enero 2014. A nivel internacional, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) fijó en el 2011 para las entidades sistémicas del Espacio Económico Europeo, en estas el Grupo "la Caixa", la obligación de cumplir, a 30 de junio de 2012, con una ratio de solvencia Core Tier 1 del 9%, aplicando además un estrés adicional a la exposición del riesgo soberano.

**10. Riesgos asociados a la estructura accionarial de CaixaBank:** Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa" es el accionista de control de CAIXABANK, que es el banco por medio del cual "la Caixa" ejerce su actividad financiera de forma indirecta. "la Caixa" posee una participación del 64,906% a 18 de noviembre de 2013.

**11. Limitaciones derivadas del entorno regulatorio del sector bancario:** El pasado 7 de junio de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias. Dicho Proyecto de Ley supone una vuelta a los límites originales de las cajas de ahorros en lo referido a su actividad financiera, que se centrará en el tramo minorista y ámbito territorial de actuación. Si se exceden estos límites, las cajas han de traspasar su negocio bancario a un banco que será participado por una fundación bancaria. Asimismo, se introduce una nueva regulación sobre los órganos a nivel de composición y profesionalización.

**D.6**

### **Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores**

#### **1. Riesgo de Pérdidas:**

Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella. Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada.

#### **2. Fluctuación del valor del warrant:**

El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del precio del Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés, los supuestos de interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.

#### **3. Riesgo de Liquidez:**

El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada.

Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez.

**4. Ineficiencia de Cobertura:**

El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente.

**5. Garantía:**

El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada.

**6. Producto de estructura compleja:**

El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión.

El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.

**Sección E – Oferta**

Elemento	Obligaciones de información
<b>E.2b</b>	<p><b>Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos</b></p> <p>Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.</p>
<b>E.3</b>	<p><b>Descripción de las condiciones de la oferta.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nº de Warrants emitidos: 27.100.000</li><li>• Importe efectivo emitido: 7.281.500 Euros</li><li>• Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por TradeCaixa I, S.A. Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A.</li><li>• <i>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud</i> La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100.</li><li>• <i>Procedimiento de solicitud</i> Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos. El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el sistema de Interconexión Bursátil Español -"SIBE" (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden.</li><li>• <i>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.</i></li></ul>

	<p>El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.</i></li> </ul> <p>Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por TradeCaixa I, S.A., sociedad del Grupo CaixaBank.</p> <p>Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones).</p> <p>Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Precios</i></li> </ul> <p>El precio de la emisión o prima: Véase tabla anexa al presente resumen</p> <p>En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento.</p> <p>El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión.</p> <p>El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Colocación y aseguramiento</i></li> </ul> <p>La entidad colocadora es CaixaBank, S.A.</p> <p>La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es TradeCaixa I, S.A., entidad del Grupo CaixaBank, con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal 621-629.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Agente de Pagos</i></li> </ul> <p>Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Agente de Cálculo</i></li> </ul> <p>El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ Españolito nº 19.</p>
E.4	<p><b>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos.</b></p> <p>CaixaBank, el Agente de Cálculo, TradeCaixa I, S.A (100% de Caixabank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.</p>
E.7	<p><b>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente.</b></p> <p>Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidas y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.</p> <p>La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados.</p>

**ANEXO AL RESUMEN DE LAS EMISIONES DE WARRANTS DE CAIXABANK, S.A.**

**11 DE MARZO DE 2014**

**ACTIVO SUBYACENTE: ACCIONES**

Tabla características de las emisiones:

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prim a	Código ISIN
CALL	BBVA	9,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	750.000	0,500	0,11	ES0640612422
CALL	BBVA	9,25	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	750.000	0,500	0,16	ES0640612430
CALL	BBVA	9,75	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	750.000	0,500	0,12	ES0640612448
CALL	BBVA	10,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	750.000	0,500	0,14	ES0640612455
CALL	BBVA	9,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	750.000	0,500	0,32	ES0640612463
PUT	BBVA	8,75	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	500.000	0,500	0,17	ES0640612471
PUT	BBVA	8,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	500.000	0,500	0,18	ES0640612489
PUT	BBVA	8,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	500.000	0,500	0,24	ES0640612497
CALL	IBE	5,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	400.000	0,500	0,03	ES0640612505
CALL	IBE	5,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	400.000	0,500	0,10	ES0640612513
CALL	IBE	5,75	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	400.000	0,500	0,04	ES0640612521
CALL	IBE	5,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	400.000	0,500	0,13	ES0640612539
PUT	IBE	4,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	250.000	0,500	0,06	ES0640612547
PUT	IBE	4,25	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	250.000	0,500	0,08	ES0640612554
CALL	ITX	115,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	400.000	0,200	0,54	ES0640612562
CALL	ITX	110,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	400.000	0,200	0,84	ES0640612570
CALL	ITX	105,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	400.000	0,200	1,26	ES0640612588
CALL	ITX	125,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	400.000	0,200	0,53	ES0640612596
CALL	ITX	115,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	400.000	0,200	0,99	ES0640612604
PUT	ITX	100,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	250.000	0,200	1,00	ES0640612612
PUT	ITX	100,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	250.000	0,200	1,50	ES0640612620
PUT	ITX	95,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	250.000	0,200	1,12	ES0640612638
CALL	REP	19,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	750.000	0,500	0,24	ES0640612646
CALL	REP	18,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	750.000	0,500	0,43	ES0640612653
CALL	REP	18,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	750.000	0,500	0,55	ES0640612661

CALL	REP	21,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	750.000	0,500	0,16	ES0640612679
CALL	REP	19,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	750.000	0,500	0,42	ES0640612687
PUT	REP	17,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	500.000	0,500	0,38	ES0640612695
PUT	REP	17,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	500.000	0,500	0,29	ES0640612703
PUT	REP	17,75	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	500.000	0,500	0,72	ES0640612711
CALL	SAN	7,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	750.000	0,500	0,06	ES0640612729
CALL	SAN	6,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	750.000	0,500	0,16	ES0640612737
CALL	SAN	7,25	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	750.000	0,500	0,06	ES0640612745
CALL	SAN	6,75	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	750.000	0,500	0,13	ES0640612752
CALL	SAN	7,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	750.000	0,500	0,18	ES0640612760
PUT	SAN	6,25	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	500.000	0,500	0,07	ES0640612778
PUT	SAN	6,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	500.000	0,500	0,08	ES0640612786
PUT	SAN	5,75	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	500.000	0,500	0,17	ES0640612794
CALL	TEF	12,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	750.000	0,500	0,07	ES0640612802
CALL	TEF	11,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	750.000	0,500	0,16	ES0640612810
CALL	TEF	12,25	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	750.000	0,500	0,08	ES0640612828
CALL	TEF	11,75	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	750.000	0,500	0,15	ES0640612836
CALL	TEF	12,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	750.000	0,500	0,12	ES0640612844
CALL	TEF	12,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	750.000	0,500	0,13	ES0640612851
PUT	TEF	11,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	500.000	0,500	0,10	ES0640612869
PUT	TEF	11,25	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	500.000	0,500	0,29	ES0640612877
PUT	TEF	10,75	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	500.000	0,500	0,22	ES0640612885
PUT	TEF	10,50	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	500.000	0,500	0,28	ES0640612893

**CONDICIONES FINALES DE WARRANTS  
CAIXABANK, S.A.  
11 DE MARZO DE 2014**

**ACTIVO SUBYACENTE: ÍNDICES**

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el “Programa de Emisión de Warrants 2012” de CaixaBank, S.A. inscrito el 20 de diciembre de 2013 y con el Documento de Registro del Emisor, inscrito el 27 de junio de 2013.

El Documento de Registro y el Folleto de Base y sus suplementos están publicados en las páginas web del emisor ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)) y de CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Documento de Registro, el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

**1.- PERSONAS RESPONSABLES DE LA EMISIÓN**

D. Valentín Orus Dotu, Director del Departamento de Creación de Mercado, actuando en virtud de autorización expresa otorgada por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración en su acuerdo de 12 de diciembre de 2013, en nombre y representación de CaixaBank, S.A. (en adelante también “CaixaBank” o el “Emisor”), con domicilio en Avda. Diagonal 621, 08028 Barcelona, acuerda la emisión de los warrants siguientes y declara, tras comportarse con una diligencia razonable, que la información contenida es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

**2.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

- **Tipo de valores:** warrants call y put.
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
CALL	IBEX	10.500,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	1.000.000	0,001	0,16	ES06406120A4
CALL	IBEX	10.000,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	1.000.000	0,001	0,41	ES06406120B2
CALL	IBEX	10.750,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	1.000.000	0,001	0,16	ES06406120C0
CALL	IBEX	10.250,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	1.000.000	0,001	0,35	ES06406120D8
CALL	IBEX	10.250,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	1.000.000	0,001	0,43	ES06406120E6
CALL	IBEX	10.750,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	1.000.000	0,001	0,37	ES06406120F3
PUT	IBEX	10.000,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	750.000	0,001	0,26	ES06406120G1

PUT	IBEX	9.750,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	750.000	0,001	0,28	ES06406120H9
PUT	IBEX	9.500,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	750.000	0,001	0,51	ES06406120I7

- **Número de warrants emitidos:** 8.250.000
- **Importe efectivo emitido:** 2.667.500 Euros

Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad. Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por TradeCaixa I, S.A.

Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.

- **Saldo dispuesto del Folleto de Base:** 19.630.000 Euros
- **Saldo disponible del Folleto de Base:** 180.370.000 Euros
- **Colectivo de Inversores:** Público en general
- **Liquidación de los warrants:**

Precio de Liquidación:

Para warrants con subyacente IBEX35: precio oficial de cierre en el Mercado Continuo del activo subyacente en la Fecha de Ejercicio o en la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Valoración:

La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

Momento de Valoración:

Para warrants con subyacente IBEX35: 17:35 CET, hora aproximada en la que se publican los precios de cierre del activo subyacente en el mercado continuo

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tenga depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (*Central European Time*) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los Avisos de Ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de Caixabank, S.A., Avda. Diagonal 621 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio podrá obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

▪ **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Último día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de abril de 2014, el último día de negociación será el 16 de abril de 2014.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de mayo de 2014, el último día de negociación será el 15 de mayo de 2014.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de junio de 2014, el último día de negociación será el 19 de junio de 2014.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de septiembre de 2014, el último día de negociación será el 18 de septiembre de 2014.

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein.

▪ **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

Subyacente	Código Bloomberg	Tipo
IBEX35	IBEX	Index

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo: Mercado Continuo.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable.

Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).



Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base “Programa de Emisión de Warrants 2013” de CaixaBank referido.

### Marca IBEX-35

CaixaBank conoce las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice *IBEX 35* ® y de éste último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se compromete a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.

Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35 ® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35 ® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35 ® .
- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35 ®.
- e) La idoneidad del Índice IBEX 35 ® a los efectos previstos en el producto a que se refiere el Anexo 1.

Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice IBEX 35®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de Sociedad de Bolsas, S.A., en relación con la información ofrecida por CaixaBank, o sobre la conveniencia o interés del producto.

### 3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes “Condiciones Finales” en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia, y se compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábiles desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Barcelona, a 11 de marzo de 2014

Firmado en representación del emisor: Caixabank, S.A.

---

**Fdo. D. Valentín Orus Dotu**

## RESUMEN DE LA EMISIÓN DE WARRANTS DE CAIXABANK, S.A.

11 DE MARZO DE 2014

### ACTIVO SUBYACENTE: ÍNDICES

(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el "Resumen") están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como "no procede".

#### **Sección A – Introducción y advertencias**

Elemento	Obligaciones de información
<b>A.1</b>	<b>Advertencia:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, "CaixaBank", el "Emisor" o la "Entidad Emisora"), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 27 de junio de 2013 y el Folleto de Base de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 20 de diciembre de 2013</li><li>• Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.</li><li>• Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.</li><li>• La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.</li></ul>
<b>A.2</b>	<b>Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios</b> No procede.

#### **Sección B – Emisor**

Elemento	Obligaciones de información
<b>B.1</b>	<b>Nombre legal y comercial del emisor</b> La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A. y opera bajo la marca comercial "la Caixa".
<b>B.2</b>	<b>Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución</b> El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España.
<b>B.3</b>	<b>Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compite el Emisor.</b> Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Negocio bancario y de seguros:</b> es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones.</li><li>• <b>Negocio de Participaciones:</b> recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación.</li></ul> En cuanto a los principales mercados donde compite, el grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen más del 97 % de sus ingresos ordinarios recurrentes a 30 de junio de 2013.
<b>B.4</b>	<b>Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad</b> En el tramo final de 2013, el ritmo de actividad se está acelerando en las distintas regiones del mundo y las

perspectivas para 2014 mejoran. Los indicadores adelantados de actividad confirman la recuperación gradual de las economías avanzadas, mientras que los emergentes reducen su velocidad de crucero, aunque cada vez parece más improbable que se produzca el hasta ahora temido aterrizaje brusco. Todo ello permitirá que, según las previsiones del FMI, el ritmo de crecimiento global en 2014 aumente por primera vez en los últimos tres años.

Este mejor tono económico se explica, en parte, por la ampliación de las políticas monetarias expansivas adoptadas por los principales bancos centrales: la Fed ha aplazado el inicio de la reducción de estímulos a la espera de que la recuperación económica se consolide, el Banco de Japón continúa con su plan de compra de activos y el BCE ha recortado el tipo de interés de referencia hasta el 0,25% con el objetivo de impulsar la economía europea en un contexto de inflación excesivamente reducida.

La recuperación de la eurozona empieza a hacerse patente. La actividad ya presenta tasas de crecimiento positivas y la crisis de deuda soberana, aunque todavía no se ha cerrado, hace unos meses que se mantiene en un revelador segundo plano. Sin embargo, deben seguirse con atención las divergencias que lentamente se van constatando en la capacidad de crecimiento de los distintos países. Alemania se reafirma como el motor económico; los llamados países periféricos, en general, también se van sumando al tren de la recuperación. La otra cara de la moneda son Francia e Italia, países para los que se aprecia un pulso de fondo más débil.

Para reducir los riesgos a la baja, es clave que se fortalezca la gobernanza de las instituciones europeas. En este sentido, el Parlamento Europeo dio luz verde al supervisor bancario único, que otorga la capacidad de supervisar todos los bancos de la eurozona al Banco Central Europeo. Ello representa un paso más hacia la unión bancaria, una pieza clave para sentar las bases de una unión económica sólida.

Con respecto a la economía española, el ligero avance del PIB en el tercer trimestre de 2013, del 0,1% intertrimestral, confirma el fin de la recesión tras nueve trimestres de contracción. La contribución de la demanda interna fue clave para el retorno a tasas de crecimiento positivas. Este cambio vino impulsado por un avance nada despreciable del consumo de los hogares (0,4%) y de la inversión (0,2%). Parte del repunte es fruto de la mejora de las perspectivas de crecimiento a corto y medio plazo, que permite que se empiecen a tomar decisiones de consumo e inversión que hasta la fecha se habían pospuesto por la elevada incertidumbre que rodeaba el escenario macroeconómico. El contrapunto lo ofrecen las exportaciones, que en el tercer trimestre perdieron el vigor registrado durante el primer semestre. En la medida en que la recuperación de la eurozona se vaya consolidando y se despejen las dudas sobre los emergentes, el sector exterior debería recuperar el protagonismo de los últimos años.

La mejora de la confianza en la capacidad de crecimiento de la economía española también se percibe en los flujos de capital extranjeros. El descenso de la prima de riesgo y las importantes entradas de capitales en forma de inversión extranjera directa e inversión en cartera invitan al optimismo contenido. De todas formas, es preciso tener en cuenta que la recuperación todavía se encuentra en una fase incipiente y, por tanto, frágil.

El compromiso del Gobierno con el cumplimiento de la senda consolidación fiscal es clave para recuperar la confianza internacional. Se espera que, el déficit público se aproxime al objetivo acordado con la Comisión Europea para 2013, del 6,5% del PIB. Además, la mejora de las condiciones económicas y las medidas contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 aseguran el mantenimiento del ajuste fiscal.

Respecto al sistema financiero español, la troika valora positivamente los esfuerzos realizados bajo el programa de asistencia financiera al sector bancario. Sin embargo, recomienda reforzar aún más los balances de los bancos para que estos, a su vez, puedan mejorar la capacidad crediticia. También apunta que es sumamente importante seguir con el impulso reformista a través de la flexibilización del mercado de trabajo y la mejora de la competitividad de las empresas y del entorno de negocios. Estas recomendaciones, sin lugar a dudas, ayudarán a afianzar un crecimiento sostenible a largo plazo.

**B.5 Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo**

A 30 de septiembre de 2013 el Grupo CaixaBank está formado por 336 sociedades participadas directas, de las que 50 son cotizadas y 327 sociedades participadas indirectamente.

**B.6 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas**

**Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso.**

**En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control**

CaixaBank, S.A. es el banco a través del cual Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (en adelante, "la Caixa") ejerce su actividad como entidad de crédito de forma indirecta. "la Caixa" es el accionista mayoritario de CaixaBank, con una participación del 64,906% a 18 de noviembre de 2013, pudiendo llegar la participación mínima en el capital al 60%. Fruto de esta estructura accionarial, "la Caixa" ha nombrado a diez miembros del Consejo de Administración de CaixaBank.

No existen más participaciones significativas en el accionariado del Emisor.

## B.7

**Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio. Descripción narrativa de todo cambio significativo en la situación financiera del Emisor y los resultados de sus operaciones durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental.**

### c) Información Financiera Histórica

A continuación se informa de las principales magnitudes del Grupo CaixaBank, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2012 y 2011. La información financiera combinada del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2012 se basa en datos contables que han sido auditados.

Esta información está confeccionada según la Circular 4/2004, de 22 de diciembre de Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros de entidades de crédito, y Circular 4/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, de modificación de la circular 3/2008, de 22 de mayo, a las entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

No se incluye información de 2010 al no ser comparable con la de 2011 debido a la Reorganización del Grupo CaixaBank.

Importes en millones de euros	Enero -Diciembre		Variación
	2012	2011	
<b>Resultados</b>			
Margen de intereses	3.872	3.170	22,2%
Margen bruto	6.737	6.511	3,5%
Margen de explotación	3.171	3.169	0,1%
Resultado atribuido al Grupo	230	1.053	(78,2%)
	<b>Diciembre 2012</b>	<b>Diciembre 2011</b>	<b>Variación</b>
<b>Balance</b>			
Activo Total	348.294	270.425	28,8%
Fondos Propios	22.793	20.751	9,8%
Volumen Total de Negocio Bancario	514.377	427.252	19,8%
<i>Recursos totales de clientes</i>	290.928	241.203	19,6%
<i>Créditos sobre clientes brutos</i>	223.449	186.049	20,1%
<b>Eficiencia y Rentabilidad</b>			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	52,9%	51,3%	1,6
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	1,0%	5,2%	(4,2)
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,1%	0,4%	(0,3)
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,2%	0,9%	(0,7)
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios medios tangibles)	1,3%	6,2%	(4,9)
<b>Gestión del Riesgo</b>			
Ratio de morosidad	8,62%	4,90%	3,72
Provisiones para insolvencias	12.071	5.745	6.326
Cobertura de la morosidad	60%	60%	0
Cobertura de la morosidad con garantía real	142%	137%	5
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta de los que: cobertura de suelo	45,5%	36,0%	9,5
	61,2%	62,0%	(1)
<b>Liquidez</b>			
Loan to deposits <sup>1</sup>	53.092	20.948	32.144
	129%	133%	(6)
<b>Solvencia</b>			
Core Capital - BIS II	11,0%	12,5%	(1,5)
Tier 1	11,0%	12,8%	(1,8)
Tier Total	11,6%	12,8%	(1,2)
Recursos propios computables	18.641	17.581	1.060
Activos ponderados por riesgo (APRs)	161.200	137.355	23.845
Excedente de recursos computables	5.745	6.592	(847)
Core Tier 1 EBA	10,4%	10,9%	(0,5)
<b>Datos por acción</b>			
Cotización (€/acción)	2.637	3.795	(1.158)
Capitalización bursátil	11.839	14.573	(2.734)
Número de acciones en circulación (miles) <sup>2</sup>	4.450.743	3.778.652	672.091
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,53	5,11	(0,58)
Número de acciones en circulación - fully diluted (miles)	5.164.642	4.064.203	1.100.439
Beneficio por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,05	0,27	(0,22)
Número medio de acciones en circulación - fully diluted (miles)	4.711.294	3.964.337	746.957
PER (Precio / Beneficios; veces)	54,02	14,06	39,96
<b>Actividad comercial y medios (número)</b>			
Clientes (millones)	12,9	10,4	2,5
Empleados del Grupo CaixaBank	32.625	26.993	5.632
Oficinas	6.342	5.196	1.146
Terminales de autoservicio	9.696	8.011	1.685

(1) Créditos netos sobre recursos de la actividad minorista en balance

(2) Excluyendo autocartera

El resultado atribuido registrado por CaixaBank en el ejercicio 2012 asciende a 230 millones de euros (-78,2%), tras contabilizar elevadas dotaciones y saneamientos que aumentan la solidez del balance, entre las que destacan la totalidad del impacto del RDL 2/2012 (2.436 millones de euros) y 1.200 millones del impacto parcial del RDL 18/2012 (estimado en 2.102 millones de euros).

La incorporación de los resultados del negocio de Banca Cívica desde 1 de julio de 2012, fecha de la integración efectiva, impacta en los diferentes epígrafes de la cuenta de resultados hasta el margen de explotación.

Asimismo, la integración de Banca Cívica ha supuesto un crecimiento aproximado del 25% de los activos totales de CaixaBank antes de la integración, con efecto en todas las líneas del balance.

En relación a la evolución del ratio de morosidad, que a 31 de diciembre de 2012 se sitúa en el 8,62%, inciden principalmente el deterioro de la economía española, con elevadas tasas de paro y caída del PIB, y la integración de la cartera de Banca Cívica en el tercer trimestre de 2012.

#### **Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental:**

Destacan como cambios más significativos la integración del Banca Cívica y la adquisición de Banco de Valencia, En este sentido, la integración de Banca Cívica fue efectiva a efectos contables desde el 1 de julio de 2012, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2012 y la adquisición de Banco de Valencia fue efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2013.

#### **d) Información financiera intermedia correspondiente a los nueve primeros meses del ejercicio 2013**

A continuación se adjunta la información financiera intermedia consolidada del Grupo a 30 de septiembre de 2013 y a 30 de septiembre 2012 no auditada, elaborada a partir de los registros contables internos de la Sociedad

En millones de euros	9M'13	9M'12	Variación
<b>RESULTADOS</b>			
Margen de intereses	2.936	2.845	3,2%
Margen bruto	5.276	5.140	2,6%
Margen de explotación sin costes extraordinarios	2.269	2.586	(12,3%)
Margen de explotación	1.437	2.586	(44,5%)
Resultado atribuido al Grupo	458	173	164,7%
<b>BALANCE</b>			
Activo Total	342.675	348.174	(1,6%)
Fondos Propios	23.776	22.793	4,3%
Volumen Total de Negocio Bancario	514.644	513.977	0,1%
<i>Recursos totales</i>	299.332	299.928	2,9%
<i>Créditos sobre clientes brutos</i>	215.312	223.049	(3,5%)
<b>EFICIENCIA Y RENTABILIDAD ( últimos 12 meses)</b>			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	70,6%	52,9%	17,7
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	57,8%	52,2%	5,6
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,2%	1,0%	1,2
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,1%	0,1%	0,0
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,2%	0,2
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,8%	1,3%	1,5
<b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>			
Dudosos	25.703	20.150	5.553
Ratio de morosidad	11,40%	8,63%	2,77
Cobertura de la morosidad	65%	63%	2
Cobertura de la morosidad con garantía real	143%	145%	(2)
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.327	5.088	1.239
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta de los que: cobertura de suelo	49% 60%	45% 61%	4 (1)
<b>LIQUIDEZ</b>			
Liquidez	66.289	53.092	13.197
Loan to deposit (Créditos netos recursos minoristas en balance)	117,6%	128,1%	(10,5)
<b>SOLVENCIA</b>			
Core Capital - BIS II	12,5%	11,0%	1,5
Tier 1	12,5%	11,0%	1,5
Tier Total	13,4%	11,6%	1,8
Capital Principal	12,5%	10,4%	2,1
Recursos propios computables	18.919	18.641	278
Activos ponderados por riesgo (APRs)	141.425	161.200	(19.775)
Excedente de recursos computables	7.605	5.745	1.860
<b>DATOS POR ACCIÓN</b>			
Cotización (€/acción)	3,244	2,637	0,607
Capitalización bursátil	15.640	11.839	3.801
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,44	4,53	(0,09)
Número de acciones - fully diluted (miles)	5.355.055	5.164.642	190.413
Beneficio por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,10	0,05	0,05
Número medio de acciones - fully diluted (miles)	5.162.641	4.711.294	451.347
PER (Precio / Beneficios; veces)	33,97	54,02	(20,05)
<b>ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)</b>			
Clientes (millones)	13,7	12,9	0,8
Empleados del Grupo CaixaBank	32.347	32.625	(278)
Oficinas	5.920	6.342	(422)
Terminales de autoservicio	9.710	9.696	14

	<p>En la evolución interanual de los resultados destacan la incorporación de los resultados del negocio de Banca Cívica (desde 1 de julio de 2012) y Banco de Valencia (desde 1 enero de 2013) que impactan en los epígrafes de la cuenta de resultados, el esfuerzo realizado en dotaciones y saneamientos, cumpliendo así con los requerimientos adicionales normativos y que evidencia la elevada prudencia en la gestión y la cobertura de los riesgos, así como el registro de la diferencia negativa de consolidación de Banco de Valencia.</p> <p>En cuanto a la evolución trimestral del balance refleja el descenso del crédito a la clientela, en línea con el proceso generalizado de desapalancamiento.</p>
<b>B.8</b>	<p><b>Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal</b></p> <p>No procede, puesto que el Documento de Registro de CaixaBank no incorpora información financiera pro forma.</p>
<b>B.9</b>	<p><b>Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra</b></p> <p>No procede, puesto que no se ha incluido en el Documento de Registro del Emisor.</p>
<b>B.10</b>	<p><b>Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica</b></p> <p>No procede, puesto que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2012, 2011 y 2010 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades</p>

### Sección C – Valores

Elemento	Obligaciones de información
<b>C.1</b>	<p><b>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor</b></p> <p>Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes.</p> <p>El Código ISIN (<i>Internacional Securities Identification Number</i>) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen</p> <p><b>Warrant</b> significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones.</p> <p>Call Warrant      Derecho a comprar Put Warrant      Derecho a vender</p> <p><b>Tipos de warrants</b></p> <p>Los tipos de warrants emitidos son:</p> <p>a) <u>Warrants de Compra Tradicionales</u> (Call Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a comprar una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, la diferencia positiva que existiere entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio</p> <p>b) <u>Warrants de Venta Tradicionales</u> (Put Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a vender una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, el valor absoluto de la diferencia negativa que existiere entre el Precio de Liquidación del Activo Subyacente y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio</p> <p><b>Estilo de Warrants</b></p> <p>Los warrants emitidos son <u>Warrants Americanos</u>: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (<i>Central European Time</i>) para ser ejecutado el día siguiente.</p> <p>En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento.</p> <p>Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen</p>
<b>C.2</b>	<p><b>Divisa de emisión de los valores</b></p> <p>Los warrants estarán denominados en Euros.</p>

C.3	<p><b>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.</b></p> <p>El capital social de Caixabank a 16 de diciembre de 2013 es de 4.956.284.390 euros, representado por 4.956.284.390 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.</p> <p>Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)</p>
C.5	<p><b>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores</b></p> <p>No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.</p>
C.7	<p><b>Descripción de la política de dividendos</b></p> <p>Para la política de retribución de 2013 Caixabank ha mantenido el objetivo de retribuir de forma trimestral, que se viene realizando bajo la fórmula "Dividendo/Acción" que permite elegir entre el pago de dividendos en efectivo y acciones.</p>
C.8	<p><b>Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos</b></p> <p><u>Derechos Políticos:</u></p> <p>Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants.</p> <p><u>Derechos Económicos:</u></p> <p>Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieran derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión.</p> <p><i>Ejercicio de los derechos económicos:</i></p> <p>El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Los warrants emitidos son de ejercicio americano, por lo que requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación.</p> <p>El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de abril de 2014, el último día de negociación será el 16 de abril de 2014.</li> <li>• Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de mayo de 2014, el último día de negociación será el 15 de mayo de 2014.</li> <li>• Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de junio de 2014, el último día de negociación será el 19 de junio de 2014.</li> <li>• Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de septiembre de 2014, el último día de negociación será el 18 de septiembre de 2014.</li> </ul> <p>El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.</p> <p>El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.</p> <p>El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de</p>

	<p>realizar su inversión.</p> <p>Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants.</p> <p>Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes.</p> <p><u>Prelación</u></p> <p>Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter <i>pari passu</i> entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán detrás de los créditos con privilegio establecidos en la legislación concursal y delante de los acreedores subordinados.</p>
C.11	<p><b>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.</b></p> <p>Los warrants emitidos serán suscritos en el mercado primario por TradeCaixa, I S.A., sociedad del Grupo CaixaBank, S.A., con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal nº 621-629.</p> <p>El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia y Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen.</p> <p>Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 y la Instrucción Operativa 39/2003 de Sociedad de Bolsas.</p>
C.15	<p><b>Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes</b></p> <p>Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente.</p> <p>Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo.</p> <p>El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>El precio del subyacente:</i></li> </ul> <p>El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo <i>call</i>) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo <i>put</i>), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa.</p> <p>Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Dividendos:</i></li> </ul> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo <i>call</i>) y más alto el precio del warrant de venta (tipo <i>put</i>).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Tipos de interés:</i></li> </ul> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo <i>call</i>) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo <i>put</i>). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Volatilidad:</i></li> </ul> <p>Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo</p>



	<p>anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Tiempo de vencimiento:</i></li> </ul> <p>Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina “valor temporal” del warrant.</p> <p>El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p>
<b>C.16</b>	<p><b>Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final</b></p> <p><i>Fecha de vencimiento</i></p> <p>La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen y en elemento C8 anterior.</p> <p><i>Fecha de Ejercicio</i></p> <p>La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen</p>
<b>C.17</b>	<p><b>Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados</b></p> <p>La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar.</p> <p>Para los call warrants:</p> $\text{Importe de Liquidación Unitario} = \text{Ratio} * \text{Max} [(PL-PE),0]$ <p>Para los put warrants:</p> $\text{Importe de Liquidación Unitario} = \text{Ratio} * \text{Max} [(PE-PL),0]$ <p>Donde:</p> <p><b>PE:</b> Precio de Ejercicio del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (“call”) o vender (“put”) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio. Véase el Precio de Ejercicio de cada warrant en la tabla anexa a este resumen.</p> <p><b>PL:</b> Precio de Liquidación del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor como precio de referencia final del Activo Subyacente y que coincidirá con el que quede fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la Fecha de Ejercicio del warrant). El Precio de Liquidación tiene un máximo de 4 decimales.</p> <p><b>Ratio:</b> cantidad de Activo Subyacente a la que da derecho cada warrant (representada por cada warrant). El Ratio puede tener 4 decimales y puede ser una fracción o un múltiplo de 1. Véase el Ratio aplicable a cada warrant en la tabla anexa a este resumen. El Ratio se puede modificar a lo largo de la vida del warrant si se produjeran circunstancias excepcionales en el Activo Subyacente que serán debidamente comunicadas al inversor.</p>
<b>C.18</b>	<p><b>Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados</b></p> <p>El Emisor, a partir de la Fecha de Ejercicio y dentro de los 5 días hábiles posteriores, procederá, a pagar a los tenedores de los warrants el Importe de Liquidación que, en su caso, resulten a favor de los mismos de acuerdo con el elemento C.17 anterior. El abono del importe de liquidación se abonará por el Emisor directamente o a través de las entidades encargadas de los registros contables correspondientes.</p>
<b>C.19</b>	<p><b>Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente</b></p> <p>El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (call) o vender (put) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de ejercicio en la tabla anexa a este resumen.</p> <p>El Precio de Liquidación es el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor y que coincidirá con el que quede fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la fecha de ejercicio del warrant), de acuerdo con las Condiciones Finales.</p>
<b>C.20</b>	<p><b>Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente</b></p> <p>Tipo de subyacente: Índices</p> <p>Nombres de los subyacentes: IBEX 35</p> <p>Descripción de los subyacentes:</p>

Subyacente	Código Bloomberg	Tipo
IBEX35	IBEX	Index

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable

Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

#### Marca IBEX-35

CaixaBank conoce las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice *IBEX 35*® y de éste último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se compromete a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.

Sociedad de Bolsas, S.A., no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- La continuidad de la composición del Índice *IBEX 35*® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
- La continuidad del método de cálculo del Índice *IBEX 35*® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
- La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice *IBEX 35*® .
- La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice *IBEX 35*®.
- La idoneidad del Índice *IBEX 35*®.

Sociedad de Bolsas, S.A., propietaria del Índice *IBEX 35*®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de Sociedad de Bolsas, S.A., en relación con la información ofrecida por CaixaBank, o sobre la conveniencia o interés del producto.

### Sección D – Riesgos

Elemento	Obligaciones de información
D.1	<p><b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad.</b></p> <p><b>1. Riesgo de Crédito:</b> Se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones.</p> <p><i>Morosidad:</i> Los deudores dudosos se han situado en 20.150 millones de euros 31 de diciembre de 2012. El ratio de morosidad (créditos y riesgos contingentes dudosos sobre total de riesgo) se ha situado en el 8,62% a 31 de diciembre de 2012 (frente a un 4,90% a 31 de diciembre de 2011). Las provisiones para insolvencias constituidas alcanzan los 12.071 millones de euros, 6.326 millones más que a diciembre 2011 y representan una tasa de cobertura de los activos dudosos del 60% (del 142% si se consideran las coberturas derivadas de las garantías hipotecarias).</p> <p><i>Refinanciaciones:</i> El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración. El Grupo CAIXABANK ya había desarrollado con anticipación los requisitos que establece la citada circular mediante el establecimiento de una política de renegociación de deudas que recoge las pautas básicas establecidas en dicha norma, por lo que su entrada en vigor no ha tenido impactos significativos ni en la clasificación ni en los requisitos de cobertura de la cartera de crédito. El saldo vivo de las operaciones refinanciadas a 31 de diciembre de 2012 es de un total de 177.104 operaciones por un importe bruto total aproximado de 20.420.428 miles de Euros y 2.939.728 miles de Euros de cobertura específica. Los importes anteriores incluyen 4.149 millones de euros de operaciones rehabilitadas. Se entiende que una operación está rehabilitada cuando, una vez finalizado el periodo de ayuda, el acreditado haya cumplido con sus compromisos de pago durante un periodo razonable, que oscila entre los 3 y 12 meses en función del tipo de refinanciación</p> <p><i>Exposición al sector inmobiliario:</i> La exposición de CaixaBank al sector promotor a 31 de diciembre de 2012 asciende a 26.992 millones de euros,</p>

siendo el exceso sobre el valor de garantía de 5.265 millones de euros y la cobertura específica de 5.765 euros. En 2012, aislando el efecto de la incorporación de Banca Cívica (9.760 millones de euros a 30 de junio de 2012) se ha reducido en 5.206 millones de euros (-23,2%) respecto a diciembre 2011, que ascendía a 22.438 millones de euros.

El ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 44,22% a 31 de diciembre de 2012 (25,84% a 31 de diciembre de 2011).

A 31 de diciembre de 2012, el nivel de cobertura de promotores y promociones considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se sitúa en el 38,2% (25,5% a 31 de diciembre de 2011). Si se consideran las garantías hipotecarias, la tasa de cobertura es del 127% (114% a 31 de diciembre de 2011). La cobertura de los activos problemáticos del sector promotor se eleva al 53,1% si se consideran los fondos constituidos sobre la cartera de activos de este sector no imputados a operaciones concretas, que ascienden a 2.276 millones de euros.

**2. Riesgo de Mercado:** se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.

*Exposición al riesgo de tipo de interés estructural del balance:*

El Grupo CaixaBank gestiona este riesgo persiguiendo un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen de intereses a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico del balance. Para conseguir estos dos objetivos se lleva a cabo una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance, derivadas de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo realizadas con los clientes.

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto en la revisión de las operaciones del balance por cambios en la curva de tipo de interés. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del -0,12% en el escenario de subida y del +3,51% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipo de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100 pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

Según la normativa vigente, el Grupo CAIXABANK no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance.

*Riesgo de mercado de actividades de negociación:*

El modelo interno para estimación de recursos propios por riesgo de mercado de las actividades de negociación fue aprobado por Banco de España en el año 2006. El perímetro del modelo abarca la práctica totalidad de las posiciones propiamente de Tesorería y los derivados de negociación sobre participadas. En el año 2012, el VaR medio a un día de las actividades de negociación ha sido de 5,1 millones de euros.

*Riesgo de cambio:*

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición de CAIXABANK a este riesgo de mercado.

*Riesgo soberano:*

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países. El valor en libros en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2012 de CAIXABANK asciende a 1.423 millones de euros en cartera de negociación de valores representativos de deuda, -1.542 millones en cartera de negociación de posiciones cortas, 15.164 millones en activos financieros disponibles para la venta, 13.210 millones en inversiones crediticias y 7.377 millones en cartera de inversión a vencimiento, de los cuales corresponden a España: 1.260 millones de euros en cartera de negociación de valores representativos de deuda, 1.350 millones en cartera de negociación de posiciones cortas, 14.691 millones en activos financieros disponibles para la venta, 13.171 millones en inversiones crediticias y 7.377 millones en cartera de inversión a vencimiento

**3. Riesgo de Liquidez:** consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.

CAIXABANK dispone de 59.129 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez. Estos activos a valor de mercado, e incluyendo los recortes en la valoración aplicados por el Banco Central Europeo, suponen 51.770 millones de euros, de los cuales 2 millones corresponden a deuda soberana. Esta valoración, supone, en la práctica, la capacidad de hacerlos líquidos inmediatamente. La liquidez del Grupo CAIXABANK materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 53.092 millones de euros a 31 de diciembre de 2012.

En la gestión de la liquidez, CAIXABANK tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez superior al 5% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando

el ejercicio 2012 con un porcentaje del 15,2%. Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista; los depósitos de clientes suponen el 66% de las fuentes de financiación.

**4. Riesgo operacional:** se trata de las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos. De acuerdo con las propuestas y las normas regulatorias de Banco de España, en CAIXABANK existe un único modelo integral de medición y control del riesgo operacional en todo el Grupo y se desarrolla a través de dos líneas de actuación principales: la formación a los empleados para que dispongan de la cualificación necesaria y de la información precisa para realizar sus funciones y la revisión sistemática y recurrente de los procesos de negocio y operativos. Además, cuando se considera necesario, el Grupo CAIXABANK transfiere el riesgo a terceros mediante la contratación de pólizas de seguros.

**5. Riesgo asociado a la cartera de participadas:** es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo. El riesgo de estas posiciones se mide usando modelos VaR (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios) sobre el diferencial de rentabilidad con el tipo de interés sin riesgo, así como aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD (*probability of default / loss given default*) y realizando un seguimiento continuado de estos indicadores con el fin de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y de la estrategia del Grupo.

**6. Riesgo derivado de las cláusulas suelo:** Con respecto a la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de mayo de 2013 relativa a las cláusulas suelo, CAIXABANK no se ha visto afectada por la misma. Del conjunto de préstamos hipotecarios a particulares concedidos por CAIXABANK, un 14% de los mismo tienen cláusulas suelo activas y un 4% contiene cláusulas suelo no activas.

**7. El riesgo de cumplimiento normativo; Auditoría y Control Interno:** La política de Cumplimiento Normativo se fundamenta en los principios de integridad y conducta ética e incluye también la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de terrorismo. La misión de Auditoría interna es garantizar una eficaz supervisión, evaluando de forma continuada los sistemas de control interno y la gestión de los riesgos de la organización. Ejerce una función corporativa independiente que contribuye al Buen Gobierno Corporativo.

**8. Riesgo de rebaja de calificación crediticia:** La calificación crediticia mide la probabilidad de que una entidad que emite valores pague el valor de éstos a su vencimiento y cumpla con los pagos de intereses programados

**9. Riesgo de cambios regulatorios en cuanto a mayores requerimientos de capital:** La solvencia de las entidades financieras está regulada por la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo modificada posteriormente (Circular 4/2011, de 20 de diciembre y 9/2010 de 22 de diciembre) esta norma traspone la normativa europea conocida como Basilea II. Las nuevas normas establecidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea III entrarán en vigor previsiblemente en enero 2014. A nivel internacional, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) fijó en el 2011 para las entidades sistémicas del Espacio Económico Europeo, en estas el Grupo "la Caixa", la obligación de cumplir, a 30 de junio de 2012, con una ratio de solvencia Core Tier 1 del 9%, aplicando además un estrés adicional a la exposición del riesgo soberano.

**10. Riesgos asociados a la estructura accionarial de CaixaBank:** Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa" es el accionista de control de CAIXABANK, que es el banco por medio del cual "la Caixa" ejerce su actividad financiera de forma indirecta. "la Caixa" posee una participación del 64,906% a 18 de noviembre de 2013.

**11. Limitaciones derivadas del entorno regulatorio del sector bancario:** El pasado 7 de junio de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias. Dicho Proyecto de Ley supone una vuelta a los límites originales de las cajas de ahorros en lo referido a su actividad financiera, que se centrará en el tramo minorista y ámbito territorial de actuación. Si se exceden estos límites, las cajas han de traspasar su negocio bancario a un banco que será participado por una fundación bancaria. Asimismo, se introduce una nueva regulación sobre los órganos a nivel de composición y profesionalización.

**D.6**

#### **Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores**

##### **1. Riesgo de Pérdidas:**

Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella. Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada.

##### **2. Fluctuación del valor del warrant:**

El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la

evolución del precio del Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés, los supuestos de interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.

**3. Riesgo de Liquidez:**

El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada.

Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez.

**4. Ineficiencia de Cobertura:**

El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente.

**5. Garantía:**

El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada.

**6. Producto de estructura compleja:**

El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión.

El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.

**Sección E – Oferta**

Elemento	Obligaciones de información
<b>E.2b</b>	<p><b>Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos</b></p> <p>Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.</p>
<b>E.3</b>	<p><b>Descripción de las condiciones de la oferta.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de Warrants emitidos: 8.250.000</li> <li>• Importe efectivo emitido: = 2.667.500 Euros</li> <li>• Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por TradeCaixa I, S.A. Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A.</li> <li>• <i>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud</i> La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100.</li> <li>• <i>Procedimiento de solicitud</i> Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de</li> </ul>

	<p>valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos.</p> <p>El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el sistema de Interconexión Bursátil Español -“SIBE” (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.</i> El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados.</li> <li>• <i>Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.</i> Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por TradeCaixa I, S.A., sociedad del Grupo CaixaBank.</li> </ul> <p>Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones).</p> <p>Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Precios</i> El precio de la emisión o prima: Véase tabla anexa al presente resumen En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento. El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión. El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein.</li> <li>• <i>Colocación y aseguramiento</i> La entidad colocadora es CaixaBank, S.A. La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es TradeCaixa I, S.A., entidad del Grupo CaixaBank, con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal 621-629.</li> <li>• <i>Agente de Pagos</i> Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor.</li> <li>• <i>Agente de Cálculo</i> El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ Españolto nº 19.</li> </ul>
E.4	<p><b>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos.</b></p> <p>CaixaBank, el Agente de Cálculo, TradeCaixa I, S.A (100% de Caixabank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.</p>
E.7	<p><b>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente.</b></p> <p>Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidas y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.</p> <p>La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados.</p>

**ANEXO AL RESUMEN DE LAS EMISIONES DE WARRANTS DE CAIXABANK, S.A.**

**11 DE MARZO DE 2014**

**ACTIVO SUBYACENTE: ÍNDICES**

Tabla características de las emisiones:

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
CALL	IBEX	10.500,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	1.000.000	0,001	0,16	ES06406120A4
CALL	IBEX	10.000,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	1.000.000	0,001	0,41	ES06406120B2
CALL	IBEX	10.750,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	1.000.000	0,001	0,16	ES06406120C0
CALL	IBEX	10.250,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	1.000.000	0,001	0,35	ES06406120D8
CALL	IBEX	10.250,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	1.000.000	0,001	0,43	ES06406120E6
CALL	IBEX	10.750,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	1.000.000	0,001	0,37	ES06406120F3
PUT	IBEX	10.000,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	17-abr-14	750.000	0,001	0,26	ES06406120G1
PUT	IBEX	9.750,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	16-may-14	750.000	0,001	0,28	ES06406120H9
PUT	IBEX	9.500,00	EUR	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	750.000	0,001	0,51	ES06406120I7

**CONDICIONES FINALES DE WARRANTS**  
**CAIXABANK, S.A.**  
**11 DE MARZO DE 2014**

**ACTIVO SUBYACENTE: DIVISAS**

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el “Programa de Emisión de Warrants 2012” de Caixabank, S.A. inscrito el 20 de diciembre de 2013 y con el Documento de Registro del Emisor, inscrito el 27 de junio de 2013.

El Documento de Registro y el Folleto de Base y sus suplementos están publicados en las páginas web del emisor ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)) y de CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Documento de Registro, el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

**1.- PERSONAS RESPONSABLES DE LA EMISIÓN**

D. Valentín Orus Dotu, Director del Departamento de Creación de Mercado, actuando en virtud de autorización expresa otorgada por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración en su acuerdo de 12 de diciembre de 2013, en nombre y representación de Caixabank, S.A. (en adelante también “CaixaBank” o el “Emisor”), con domicilio en Avda. Diagonal 621, 08028 Barcelona, acuerda la emisión de los warrants siguientes y declara, tras comportarse con una diligencia razonable, que la información contenida es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

**2.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

- **Tipo de valores:** warrants call y put.
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
CALL	EUR/USD	1,45	USD	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	500.000	10,000	0,05	ES06406120J5
CALL	EUR/USD	1,35	USD	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	500.000	10,000	0,33	ES06406120K3
CALL	EUR/USD	1,50	USD	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	500.000	10,000	0,05	ES06406120L1
PUT	EUR/USD	1,35	USD	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	300.000	10,000	0,06	ES06406120M9



PUT	EUR/USD	1,25	USD	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	300.000	10,000	0,02	ES06406120N7
PUT	EUR/USD	1,20	USD	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	300.000	10,000	0,02	ES06406120O5

- **Número de warrants emitidos:** 2.400.000
- **Importe efectivo emitido:** 245.000 Euros

Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad. Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por TradeCaixa I, S.A.

Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.

- **Saldo dispuesto del Folleto de Base:** 19.630.000 Euros
- **Saldo disponible del Folleto de Base:** 180.370.000 Euros
- **Colectivo de Inversores:** Público en general
- **Liquidación de los warrants:**

Precio de Liquidación:

Tipo de cambio fijado por el Banco Central Europeo en la correspondiente Fecha de Ejercicio o Fecha de Vencimiento. Los importes de liquidación se convertirán en Euros en función del tipo de cambio fijado por el Banco Central Europeo y publicado en la Fecha de Ejercicio, a efectos informativos, en la página ECB37 del sistema electrónico Reuters.

Fecha de Valoración:

La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

Momento de Valoración:

14:30 CET, hora de publicación del tipo de cambio fijado por el Banco Central Europeo.

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tenga depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (*Central European Time*) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los Avisos de Ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de

su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de Caixabank, S.A., Avda. Diagonal 621 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio podrá obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

▪ **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Último día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de junio de 2014, el último día de negociación será el 19 de junio de 2014
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de septiembre de 2014, el último día de negociación será el 18 de septiembre de 2014

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein. El valor resultante de aplicar el modelo anterior se convierte en Euros al tipo de cambio EUR/USD (activo subyacente EUR/USD).

▪ **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

Subyacente	Código Bloomberg	Tipo
EUR/USD	EUR	Currency

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo: Mercado interbancario.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: OTC.

Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base "Programa de Emisión de Warrants 2013" de CaixaBank referido.

### 3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes "Condiciones Finales" en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia, y se compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábiles desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Barcelona, a 11 de marzo de 2014

Firmado en representación del emisor: Caixabank, S.A.

---

**Fdo. D. Valentín Orus Dotu**

## RESUMEN DE LA EMISIÓN DE WARRANTS DE CAIXABANK, S.A.

11 DE MARZO DE 2014

### ACTIVO SUBYACENTE: DIVISAS

(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el "Resumen") están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como "no procede".

#### **Sección A – Introducción y advertencias**

Elemento	Obligaciones de información
<b>A.1</b>	<b>Advertencia:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, "CaixaBank", el "Emisor" o la "Entidad Emisora"), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 27 de junio de 2013 y el Folleto de Base de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 20 de diciembre de 2013</li><li>Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.</li><li>Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.</li><li>La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.</li></ul>
<b>A.2</b>	<b>Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios</b> No procede.

#### **Sección B – Emisor**

Elemento	Obligaciones de información
<b>B.1</b>	<b>Nombre legal y comercial del emisor</b> La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A. y opera bajo la marca comercial "la Caixa".
<b>B.2</b>	<b>Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución</b> El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España.
<b>B.3</b>	<b>Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compite el Emisor.</b> Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li><b>Negocio bancario y de seguros:</b> es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones.</li><li><b>Negocio de Participaciones:</b> recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación.</li></ul> En cuanto a los principales mercados donde compite, el grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen más del 97 % de sus ingresos ordinarios recurrentes a 30 de junio de 2013.
<b>B.4</b>	<b>Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad</b> En el tramo final de 2013, el ritmo de actividad se está acelerando en las distintas regiones del mundo y las

perspectivas para 2014 mejoran. Los indicadores adelantados de actividad confirman la recuperación gradual de las economías avanzadas, mientras que los emergentes reducen su velocidad de crucero, aunque cada vez parece más improbable que se produzca el hasta ahora temido aterrizaje brusco. Todo ello permitirá que, según las previsiones del FMI, el ritmo de crecimiento global en 2014 aumente por primera vez en los últimos tres años.

Este mejor tono económico se explica, en parte, por la ampliación de las políticas monetarias expansivas adoptadas por los principales bancos centrales: la Fed ha aplazado el inicio de la reducción de estímulos a la espera de que la recuperación económica se consolide, el Banco de Japón continúa con su plan de compra de activos y el BCE ha recortado el tipo de interés de referencia hasta el 0,25% con el objetivo de impulsar la economía europea en un contexto de inflación excesivamente reducida.

La recuperación de la eurozona empieza a hacerse patente. La actividad ya presenta tasas de crecimiento positivas y la crisis de deuda soberana, aunque todavía no se ha cerrado, hace unos meses que se mantiene en un revelador segundo plano. Sin embargo, deben seguirse con atención las divergencias que lentamente se van constatando en la capacidad de crecimiento de los distintos países. Alemania se reafirma como el motor económico; los llamados países periféricos, en general, también se van sumando al tren de la recuperación. La otra cara de la moneda son Francia e Italia, países para los que se aprecia un pulso de fondo más débil.

Para reducir los riesgos a la baja, es clave que se fortalezca la gobernanza de las instituciones europeas. En este sentido, el Parlamento Europeo dio luz verde al supervisor bancario único, que otorga la capacidad de supervisar todos los bancos de la eurozona al Banco Central Europeo. Ello representa un paso más hacia la unión bancaria, una pieza clave para sentar las bases de una unión económica sólida.

Con respecto a la economía española, el ligero avance del PIB en el tercer trimestre de 2013, del 0,1% intertrimestral, confirma el fin de la recesión tras nueve trimestres de contracción. La contribución de la demanda interna fue clave para el retorno a tasas de crecimiento positivas. Este cambio vino impulsado por un avance nada despreciable del consumo de los hogares (0,4%) y de la inversión (0,2%). Parte del repunte es fruto de la mejora de las perspectivas de crecimiento a corto y medio plazo, que permite que se empiecen a tomar decisiones de consumo e inversión que hasta la fecha se habían pospuesto por la elevada incertidumbre que rodeaba el escenario macroeconómico. El contrapunto lo ofrecen las exportaciones, que en el tercer trimestre perdieron el vigor registrado durante el primer semestre. En la medida en que la recuperación de la eurozona se vaya consolidando y se despejen las dudas sobre los emergentes, el sector exterior debería recuperar el protagonismo de los últimos años.

La mejora de la confianza en la capacidad de crecimiento de la economía española también se percibe en los flujos de capital extranjeros. El descenso de la prima de riesgo y las importantes entradas de capitales en forma de inversión extranjera directa e inversión en cartera invitan al optimismo contenido. De todas formas, es preciso tener en cuenta que la recuperación todavía se encuentra en una fase incipiente y, por tanto, frágil.

El compromiso del Gobierno con el cumplimiento de la senda consolidación fiscal es clave para recuperar la confianza internacional. Se espera que, el déficit público se aproxime al objetivo acordado con la Comisión Europea para 2013, del 6,5% del PIB. Además, la mejora de las condiciones económicas y las medidas contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 aseguran el mantenimiento del ajuste fiscal.

Respecto al sistema financiero español, la troika valora positivamente los esfuerzos realizados bajo el programa de asistencia financiera al sector bancario. Sin embargo, recomienda reforzar aún más los balances de los bancos para que estos, a su vez, puedan mejorar la capacidad crediticia. También apunta que es sumamente importante seguir con el impulso reformista a través de la flexibilización del mercado de trabajo y la mejora de la competitividad de las empresas y del entorno de negocios. Estas recomendaciones, sin lugar a dudas, ayudarán a afianzar un crecimiento sostenible a largo plazo.

**B.5 Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo**

A 30 de septiembre de 2013 el Grupo CaixaBank está formado por 336 sociedades participadas directas, de las que 50 son cotizadas y 327 sociedades participadas indirectamente.

**B.6 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas**

**Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso.**

**En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control**

CaixaBank, S.A. es el banco a través del cual Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (en adelante, "la Caixa") ejerce su actividad como entidad de crédito de forma indirecta. "la Caixa" es el accionista mayoritario de CaixaBank, con una participación del 64,906% a 18 de noviembre de 2013, pudiendo llegar la participación mínima en el capital al 60%. Fruto de esta estructura accionarial, "la Caixa" ha nombrado a diez miembros del Consejo de Administración de CaixaBank.

No existen más participaciones significativas en el accionariado del Emisor.

## B.7

**Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio. Descripción narrativa de todo cambio significativo en la situación financiera del Emisor y los resultados de sus operaciones durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental.**

**e) Información Financiera Histórica**

A continuación se informa de las principales magnitudes del Grupo CaixaBank, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2012 y 2011. La información financiera combinada del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2012 se basa en datos contables que han sido auditados.

Esta información está confeccionada según la Circular 4/2004, de 22 de diciembre de Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros de entidades de crédito, y Circular 4/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, de modificación de la circular 3/2008, de 22 de mayo, a las entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

No se incluye información de 2010 al no ser comparable con la de 2011 debido a la Reorganización del Grupo CaixaBank.

Importes en millones de euros	Enero -Diciembre		Variación
	2012	2011	
<b>Resultados</b>			
Margen de intereses	3.872	3.170	22,2%
Margen bruto	6.737	6.511	3,5%
Margen de explotación	3.171	3.169	0,1%
Resultado atribuido al Grupo	230	1.053	(78,2%)
<b>Balance</b>			
Activo Total	348.294	270.425	28,8%
Fondos Propios	22.793	20.751	9,8%
Volumen Total de Negocio Bancario	514.377	427.252	19,8%
<i>Recursos totales de clientes</i>	290.928	241.203	19,6%
<i>Créditos sobre clientes brutos</i>	223.449	186.049	20,1%
<b>Eficiencia y Rentabilidad</b>			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	52,9%	51,3%	1,6
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	1,0%	5,2%	(4,2)
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,1%	0,4%	(0,3)
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,2%	0,9%	(0,7)
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios medios tangibles)	1,3%	6,2%	(4,9)
<b>Gestión del Riesgo</b>			
Ratio de morosidad	8,62%	4,90%	3,72
Provisiones para insolvencias	12.071	5.745	6.326
Cobertura de la morosidad	60%	60%	0
Cobertura de la morosidad con garantía real	142%	137%	5
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta de los que: cobertura de suelo	45,5%	36,0%	9,5
	61,2%	62,0%	(1)
<b>Liquidez</b>			
Loan to deposits <sup>1</sup>	53.092	20.948	32.144
	129%	133%	(6)
<b>Solvencia</b>			
Core Capital - BIS II	11,0%	12,5%	(1,5)
Tier 1	11,0%	12,8%	(1,8)
Tier Total	11,6%	12,8%	(1,2)
Recursos propios computables	18.641	17.581	1.060
Activos ponderados por riesgo (APRs)	161.200	137.355	23.845
Excedente de recursos computables	5.745	6.592	(847)
Core Tier 1 EBA	10,4%	10,9%	(0,5)
<b>Datos por acción</b>			
Cotización (€/acción)	2.637	3.795	(1.158)
Capitalización bursátil	11.839	14.573	(2.734)
Número de acciones en circulación (miles) <sup>2</sup>	4.450.743	3.778.652	672.091
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,53	5,11	(0,58)
Número de acciones en circulación - fully diluted (miles)	5.164.642	4.064.203	1.100.439
Beneficio por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,05	0,27	(0,22)
Número medio de acciones en circulación - fully diluted (miles)	4.711.294	3.964.337	746.957
PER (Precio / Beneficios; veces)	54,02	14,06	39,96
<b>Actividad comercial y medios (número)</b>			
Clientes (millones)	12,9	10,4	2,5
Empleados del Grupo CaixaBank	32.625	26.993	5.632
Oficinas	6.342	5.196	1.146
Terminales de autoservicio	9.696	8.011	1.685

(1) Créditos netos sobre recursos de la actividad minorista en balance

(2) Excluyendo autocartera

El resultado atribuido registrado por CaixaBank en el ejercicio 2012 asciende a 230 millones de euros (-78,2%), tras contabilizar elevadas dotaciones y saneamientos que aumentan la solidez del balance, entre las que destacan la totalidad del impacto del RDL 2/2012 (2.436 millones de euros) y 1.200 millones del impacto parcial del RDL 18/2012 (estimado en 2.102 millones de euros).

La incorporación de los resultados del negocio de Banca Cívica desde 1 de julio de 2012, fecha de la integración efectiva, impacta en los diferentes epígrafes de la cuenta de resultados hasta el margen de explotación.

Asimismo, la integración de Banca Cívica ha supuesto un crecimiento aproximado del 25% de los activos totales de CaixaBank antes de la integración, con efecto en todas las líneas del balance.

En relación a la evolución del ratio de morosidad, que a 31 de diciembre de 2012 se sitúa en el 8,62%, inciden principalmente el deterioro de la economía española, con elevadas tasas de paro y caída del PIB, y la integración de la cartera de Banca Cívica en el tercer trimestre de 2012.

### **Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental:**

Destacan como cambios más significativos la integración del Banca Cívica y la adquisición de Banco de Valencia, En este sentido, la integración de Banca Cívica fue efectiva a efectos contables desde el 1 de julio de 2012, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2012 y la adquisición de Banco de Valencia fue efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013, afectando, por tanto, al cierre de ejercicio de 2013.

#### **f) Información financiera intermedia correspondiente a los nueve primeros meses del ejercicio 2013**

A continuación se adjunta la información financiera intermedia consolidada del Grupo a 30 de septiembre de 2013 y a 30 de septiembre 2012 no auditada, elaborada a partir de los registros contables internos de la Sociedad

En millones de euros	9M'13	9M'12	Variación
<b>RESULTADOS</b>			
Margen de intereses	2.936	2.845	3,2%
Margen bruto	5.276	5.140	2,6%
Margen de explotación sin costes extraordinarios	2.269	2.586	(12,3%)
Margen de explotación	1.437	2.586	(44,5%)
Resultado atribuido al Grupo	458	173	164,7%
<b>BALANCE</b>			
Activo Total	342.675	348.174	(1,6%)
Fondos Propios	23.776	22.793	4,3%
Volumen Total de Negocio Bancario	514.644	513.977	0,1%
<i>Recursos totales</i>	299.332	299.928	2,9%
<i>Créditos sobre clientes brutos</i>	215.312	223.049	(3,5%)
<b>EFICIENCIA Y RENTABILIDAD ( últimos 12 meses)</b>			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	70,6%	52,9%	17,7
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	57,8%	52,2%	5,6
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,2%	1,0%	1,2
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,1%	0,1%	0,0
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,2%	0,2
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,8%	1,3%	1,5
<b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>			
Dudosos	25.703	20.150	5.553
Ratio de morosidad	11,40%	8,63%	2,77
Cobertura de la morosidad	65%	63%	2
Cobertura de la morosidad con garantía real	143%	145%	(2)
Adjudicados netos disponibles para la venta	6.327	5.088	1.239
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta de los que: cobertura de suelo	49%	45%	4
	60%	61%	(1)
<b>LIQUIDEZ</b>			
Liquidez	66.289	53.092	13.197
Loan to deposit (Créditos netos recursos minoristas en balance)	117,6%	128,1%	(10,5)
<b>SOLVENCIA</b>			
Core Capital - BIS II	12,5%	11,0%	1,5
Tier 1	12,5%	11,0%	1,5
Tier Total	13,4%	11,6%	1,8
Capital Principal	12,5%	10,4%	2,1
Recursos propios computables	18.919	18.641	278
Activos ponderados por riesgo (APRs)	141.425	161.200	(19.775)
Excedente de recursos computables	7.605	5.745	1.860
<b>DATOS POR ACCIÓN</b>			
Cotización (€/acción)	3,244	2,637	0,607
Capitalización bursátil	15.640	11.839	3.801
Valor teórico contable (VTC) - fully diluted (€/acción)	4,44	4,53	(0,09)
Número de acciones - fully diluted (miles)	5.355.055	5.164.642	190.413
Beneficio por acción (BPA) (€/acción) (12 meses)	0,10	0,05	0,05
Número medio de acciones - fully diluted (miles)	5.162.641	4.711.294	451.347
PER (Precio / Beneficios; veces)	33,97	54,02	(20,05)
<b>ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEDIOS (número)</b>			
Clientes (millones)	13,7	12,9	0,8
Empleados del Grupo CaixaBank	32.347	32.625	(278)
Oficinas	5.920	6.342	(422)
Terminales de autoservicio	9.710	9.696	14

	<p>En la evolución interanual de los resultados destacan la incorporación de los resultados del negocio de Banca Cívica (desde 1 de julio de 2012) y Banco de Valencia (desde 1 enero de 2013) que impactan en los epígrafes de la cuenta de resultados, el esfuerzo realizado en dotaciones y saneamientos, cumpliendo así con los requerimientos adicionales normativos y que evidencia la elevada prudencia en la gestión y la cobertura de los riesgos, así como el registro de la diferencia negativa de consolidación de Banco de Valencia.</p> <p>En cuanto a la evolución trimestral del balance refleja el descenso del crédito a la clientela, en línea con el proceso generalizado de desapalancamiento.</p>
<b>B.8</b>	<p><b>Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal</b></p> <p>No procede, puesto que el Documento de Registro de CaixaBank no incorpora información financiera pro forma.</p>
<b>B.9</b>	<p><b>Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra</b></p> <p>No procede, puesto que no se ha incluido en el Documento de Registro del Emisor.</p>
<b>B.10</b>	<p><b>Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica</b></p> <p>No procede, puesto que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2012, 2011 y 2010 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades</p>

### Sección C – Valores

Elemento	Obligaciones de información
<b>C.1</b>	<p><b>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor</b></p> <p>Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes.</p> <p>El Código ISIN (<i>Internacional Securities Identification Number</i>) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen</p> <p><b>Warrant</b> significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones.</p> <p>Call Warrant      Derecho a comprar Put Warrant      Derecho a vender</p> <p><b>Tipos de warrants</b></p> <p>Los tipos de warrants emitidos son:</p> <p>a) <u>Warrants de Compra Tradicionales</u> (Call Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a comprar una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, la diferencia positiva que existiere entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio</p> <p>b) <u>Warrants de Venta Tradicionales</u> (Put Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a vender una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, el valor absoluto de la diferencia negativa que existiere entre el Precio de Liquidación del Activo Subyacente y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio</p> <p><b>Estilo de Warrants</b></p> <p>Los warrants emitidos son <u>Warrants Americanos</u>: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (<i>Central European Time</i>) para ser ejecutado el día siguiente.</p> <p>En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento.</p> <p>Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen</p>
<b>C.2</b>	<p><b>Divisa de emisión de los valores</b></p> <p>Los warrants estarán denominados en Euros.</p>



C.3	<p><b>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.</b></p> <p>El capital social de Caixabank a 16 de diciembre de 2013 es de 4.956.284.390 euros, representado por 4.956.284.390 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.</p> <p>Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)</p>
C.5	<p><b>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores</b></p> <p>No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.</p>
C.7	<p><b>Descripción de la política de dividendos</b></p> <p>Para la política de retribución de 2013 Caixabank ha mantenido el objetivo de retribuir de forma trimestral, que se viene realizando bajo la fórmula "Dividendo/Acción" que permite elegir entre el pago de dividendos en efectivo y acciones.</p>
C.8	<p><b>Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos</b></p> <p><u>Derechos Políticos:</u></p> <p>Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants.</p> <p><u>Derechos Económicos:</u></p> <p>Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieran derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión.</p> <p><i>Ejercicio de los derechos económicos:</i></p> <p>El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Los warrants emitidos son de ejercicio americano, por lo que requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación.</p> <p>El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de junio de 2014, el último día de negociación será el 19 de junio de 2014</li> <li>• Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de septiembre de 2014, el último día de negociación será el 18 de septiembre de 2014</li> </ul> <p>El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.</p> <p>El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábil siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábil siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.</p> <p>El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.</p> <p>Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants.</p>

	<p>Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes.</p> <p><u>Prelación</u></p> <p>Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter <i>pari passu</i> entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán detrás de los créditos con privilegio establecidos en la legislación concursal y delante de los acreedores subordinados.</p>
C.11	<p><b>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.</b></p> <p>Los warrants emitidos serán suscritos en el mercado primario por TradeCaixa, I S.A., sociedad del Grupo CaixaBank, S.A., con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal nº 621-629.</p> <p>El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia y Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen.</p> <p>Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 y la Instrucción Operativa 39/2003 de Sociedad de Bolsas.</p>
C.15	<p><b>Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes</b></p> <p>Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente.</p> <p>Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo.</p> <p>El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>El precio del subyacente:</i></li> </ul> <p>El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo <i>call</i>) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo <i>put</i>), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa.</p> <p>Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Dividendos:</i></li> </ul> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo <i>call</i>) y más alto el precio del warrant de venta (tipo <i>put</i>).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Tipos de interés:</i></li> </ul> <p>En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo <i>call</i>) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo <i>put</i>). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Volatilidad:</i></li> </ul> <p>Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Tiempo de vencimiento:</i></li> </ul>

	<p>Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina “valor temporal” del warrant.</p> <p>El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.</p>						
<b>C.16</b>	<p><b>Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final</b></p> <p><i>Fecha de vencimiento</i></p> <p>La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen y en elemento C8 anterior.</p> <p><i>Fecha de Ejercicio</i></p> <p>La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen</p>						
<b>C.17</b>	<p><b>Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados</b></p> <p>La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar.</p> <p>Para los call warrants:</p> $\text{Importe de Liquidación Unitario} = \text{Ratio} * \text{Max} [(PL-PE),0]$ <p>Para los put warrants:</p> $\text{Importe de Liquidación Unitario} = \text{Ratio} * \text{Max} [(PE-PL),0]$ <p>Donde:</p> <p><b>PE:</b> Precio de Ejercicio del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (“call”) o vender (“put”) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio. Véase el Precio de Ejercicio de cada warrant en la tabla anexa a este resumen.</p> <p><b>PL:</b> Precio de Liquidación del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor como precio de referencia final del Activo Subyacente y que coincidirá con el que quede fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la Fecha de Ejercicio del warrant). El Precio de Liquidación tiene un máximo de 4 decimales.</p> <p><b>Ratio:</b> cantidad de Activo Subyacente a la que da derecho cada warrant (representada por cada warrant). El Ratio puede tener 4 decimales y puede ser una fracción o un múltiplo de 1. Véase el Ratio aplicable a cada warrant en la tabla anexa a este resumen. El Ratio se puede modificar a lo largo de la vida del warrant si se produjeran circunstancias excepcionales en el Activo Subyacente que serán debidamente comunicadas al inversor.</p>						
<b>C.18</b>	<p><b>Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados</b></p> <p>El Emisor, a partir de la Fecha de Ejercicio y dentro de los 5 días hábiles posteriores, procederá, a pagar a los tenedores de los warrants el Importe de Liquidación que, en su caso, resulten a favor de los mismos de acuerdo con el elemento C.17 anterior. El abono del importe de liquidación se abonará por el Emisor directamente o a través de las entidades encargadas de los registros contables correspondientes.</p>						
<b>C.19</b>	<p><b>Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente</b></p> <p>El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (call) o vender (put) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de ejercicio en la tabla anexa a este resumen.</p> <p>El Precio de Liquidación es el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor y que coincidirá con el que quede fijado y se publique a la hora de cierre del Mercado de Cotización (Momento de Valoración) de la Fecha de Valoración (que coincidirá con la fecha de ejercicio del warrant), de acuerdo con las Condiciones Finales.</p>						
<b>C.20</b>	<p><b>Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente</b></p> <p>Tipo de subyacente: Divisas</p> <p>Nombres de los subyacentes: EUR/ USD</p> <p>Descripción de los subyacentes:</p> <table border="1" data-bbox="549 1939 1160 2024"> <thead> <tr> <th>Subyacente</th> <th>Código Bloomberg</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EUR/USD</td> <td>EUR</td> <td>Currency</td> </tr> </tbody> </table> <p>Páginas de información sobre el activo subyacente:</p>	Subyacente	Código Bloomberg	Tipo	EUR/USD	EUR	Currency
Subyacente	Código Bloomberg	Tipo					
EUR/USD	EUR	Currency					

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado interbancario.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: OTC.

Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

### Sección D – Riesgos

Elemento	Obligaciones de información
<b>D.1</b>	<p><b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad.</b></p> <p><b>1. Riesgo de Crédito:</b> Se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones.</p> <p><i>Morosidad:</i> Los deudores dudosos se han situado en 20.150 millones de euros 31 de diciembre de 2012. El ratio de morosidad (créditos y riesgos contingentes dudosos sobre total de riesgo) se ha situado en el 8,62% a 31 de diciembre de 2012 (frente a un 4,90% a 31 de diciembre de 2011). Las provisiones para insolvencias constituidas alcanzan los 12.071 millones de euros, 6.326 millones más que a diciembre 2011 y representan una tasa de cobertura de los activos dudosos del 60% (del 142% si se consideran las coberturas derivadas de las garantías hipotecarias).</p> <p><i>Refinanciaciones:</i> El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración. El Grupo CAIXABANK ya había desarrollado con anticipación los requisitos que establece la citada circular mediante el establecimiento de una política de renegociación de deudas que recoge las pautas básicas establecidas en dicha norma, por lo que su entrada en vigor no ha tenido impactos significativos ni en la clasificación ni en los requisitos de cobertura de la cartera de crédito. El saldo vivo de las operaciones refinanciadas a 31 de diciembre de 2012 es de un total de 177.104 operaciones por un importe bruto total aproximado de 20.420.428 miles de Euros y 2.939.728 miles de Euros de cobertura específica. Los importes anteriores incluyen 4.149 millones de euros de operaciones rehabilitadas. Se entiende que una operación está rehabilitada cuando, una vez finalizado el periodo de ayuda, el acreditado haya cumplido con sus compromisos de pago durante un periodo razonable, que oscila entre los 3 y 12 meses en función del tipo de refinanciación</p> <p><i>Exposición al sector inmobiliario:</i> La exposición de CaixaBank al sector promotor a 31 de diciembre de 2012 asciende a 26.992 millones de euros, siendo el exceso sobre el valor de garantía de 5.265 millones de euros y la cobertura específica de 5.765 euros. En 2012, aislando el efecto de la incorporación de Banca Cívica (9.760 millones de euros a 30 de junio de 2012) se ha reducido en 5.206 millones de euros (-23,2%) respecto a diciembre 2011, que ascendía a 22.438 millones de euros. El ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 44,22% a 31 de diciembre de 2012 (25,84% a 31 de diciembre de 2011). A 31 de diciembre de 2012, el nivel de cobertura de promotores y promociones considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se sitúa en el 38,2% (25,5% a 31 de diciembre de 2011). Si se consideran las garantías hipotecarias, la tasa de cobertura es del 127% (114% a 31 de diciembre de 2011). La cobertura de los activos problemáticos del sector promotor se eleva al 53,1% si se consideran los fondos constituidos sobre la cartera de activos de este sector no imputados a operaciones concretas, que ascienden a 2.276 millones de euros.</p> <p><b>2. Riesgo de Mercado:</b> se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.</p> <p><i>Exposición al riesgo de tipo de interés estructural del balance:</i> El Grupo CaixaBank gestiona este riesgo persiguiendo un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen de intereses a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico del balance. Para conseguir estos dos objetivos se lleva a cabo una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance, derivadas de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo realizadas con los clientes.</p>

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto en la revisión de las operaciones del balance por cambios en la curva de tipo de interés. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del -0,12% en el escenario de subida y del +3,51% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipo de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100 pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

Según la normativa vigente, el Grupo CAIXABANK no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance.

*Riesgo de mercado de actividades de negociación:*

El modelo interno para estimación de recursos propios por riesgo de mercado de las actividades de negociación fue aprobado por Banco de España en el año 2006. El perímetro del modelo abarca la práctica totalidad de las posiciones propiamente de Tesorería y los derivados de negociación sobre participadas. En el año 2012, el VaR medio a un día de las actividades de negociación ha sido de 5,1 millones de euros.

*Riesgo de cambio:*

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición de CAIXABANK a este riesgo de mercado.

*Riesgo soberano:*

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países. El valor en libros en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2012 de CAIXABANK asciende a 1.423 millones de euros en cartera de negociación de valores representativos de deuda, -1.542 millones en cartera de negociación de posiciones cortas, 15.164 millones en activos financieros disponibles para la venta, 13.210 millones en inversiones crediticias y 7.377 millones en cartera de inversión a vencimiento, de los cuales corresponden a España: 1.260 millones de euros en cartera de negociación de valores representativos de deuda, 1.350 millones en cartera de negociación de posiciones cortas, 14.691 millones en activos financieros disponibles para la venta, 13.171 millones en inversiones crediticias y 7.377 millones en cartera de inversión a vencimiento

**3. Riesgo de Liquidez:** consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.

CAIXABANK dispone de 59.129 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez. Estos activos a valor de mercado, e incluyendo los recortes en la valoración aplicados por el Banco Central Europeo, suponen 51.770 millones de euros, de los cuales 2 millones corresponden a deuda soberana. Esta valoración, supone, en la práctica, la capacidad de hacerlos líquidos inmediatamente. La liquidez del Grupo CAIXABANK materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 53.092 millones de euros a 31 de diciembre de 2012.

En la gestión de la liquidez, CAIXABANK tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez superior al 5% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando el ejercicio 2012 con un porcentaje del 15,2%. Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista; los depósitos de clientes suponen el 66% de las fuentes de financiación.

**4. Riesgo operacional:** se trata de las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos. De acuerdo con las propuestas y las normas regulatorias de Banco de España, en CAIXABANK existe un único modelo integral de medición y control del riesgo operacional en todo el Grupo y se desarrolla a través de dos líneas de actuación principales: la formación a los empleados para que dispongan de la cualificación necesaria y de la información precisa para realizar sus funciones y la revisión sistemática y recurrente de los procesos de negocio y operativos. Además, cuando se considera necesario, el Grupo CAIXABANK transfiere el riesgo a terceros mediante la contratación de pólizas de seguros.

**5. Riesgo asociado a la cartera de participadas:** es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo. El riesgo de estas posiciones se mide usando modelos VaR (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios) sobre el diferencial de rentabilidad con el tipo de interés sin riesgo, así como aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD (*probability of default / loss given default*) y realizando un seguimiento continuado de estos indicadores con el fin de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y de la estrategia del Grupo.

**6. Riesgo derivado de las cláusulas suelo:** Con respecto a la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de mayo

de 2013 relativa a las cláusulas suelo, CAIXABANK no se ha visto afectada por la misma. Del conjunto de préstamos hipotecarios a particulares concedidos por CAIXABANK, un 14% de los mismo tienen cláusulas suelo activas y un 4% contiene cláusulas suelo no activas.

**7. El riesgo de cumplimiento normativo;** Auditoría y Control Interno: La política de Cumplimiento Normativo se fundamenta en los principios de integridad y conducta ética e incluye también la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de terrorismo. La misión de Auditoría interna es garantizar una eficaz supervisión, evaluando de forma continuada los sistemas de control interno y la gestión de los riesgos de la organización. Ejerce una función corporativa independiente que contribuye al Buen Gobierno Corporativo.

**8. Riesgo de rebaja de calificación crediticia:** La calificación crediticia mide la probabilidad de que una entidad que emite valores pague el valor de éstos a su vencimiento y cumpla con los pagos de intereses programados

**9. Riesgo de cambios regulatorios en cuanto a mayores requerimientos de capital:** La solvencia de las entidades financieras está regulada por la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo modificada posteriormente (Circular 4/2011, de 20 de diciembre y 9/2010 de 22 de diciembre) esta norma traspone la normativa europea conocida como Basilea II. Las nuevas normas establecidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea III entrarán en vigor previsiblemente en enero 2014. A nivel internacional, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) fijó en el 2011 para las entidades sistémicas del Espacio Económico Europeo, en estas el Grupo "la Caixa", la obligación de cumplir, a 30 de junio de 2012, con un ratio de solvencia Core Tier 1 del 9%, aplicando además un estrés adicional a la exposición del riesgo soberano.

**10. Riesgos asociados a la estructura accionarial de CaixaBank:** Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa" es el accionista de control de CAIXABANK, que es el banco por medio del cual "la Caixa" ejerce su actividad financiera de forma indirecta. "la Caixa" posee una participación del 64,906% a 18 de noviembre de 2013.

**11. Limitaciones derivadas del entorno regulatorio del sector bancario:** El pasado 7 de junio de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias. Dicho Proyecto de Ley supone una vuelta a los límites originales de las cajas de ahorros en lo referido a su actividad financiera, que se centrará en el tramo minorista y ámbito territorial de actuación. Si se exceden estos límites, las cajas han de traspasar su negocio bancario a un banco que será participado por una fundación bancaria. Asimismo, se introduce una nueva regulación sobre los órganos a nivel de composición y profesionalización.

D.6

#### **Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores**

**7. Riesgo de Pérdidas:**

Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella. Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada.

**8. Fluctuación del valor del warrant:**

El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del precio del Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés, los supuestos de interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.

**9. Riesgo de Liquidez:**

El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada.

Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez.

**10. Ineficiencia de Cobertura:**

El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente.

**11. Garantía:**

El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada.

**12. Producto de estructura compleja:**

El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión.

El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.

### Sección E – Oferta

Elemento	Obligaciones de información
<b>E.2b</b>	<p><b>Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos</b></p> <p>Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.</p>
<b>E.3</b>	<p><b>Descripción de las condiciones de la oferta.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de Warrants emitidos: 2.400.000</li> <li>• Importe efectivo emitido: = 245.000 Euros</li> <li>• Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por TradeCaixa I, S.A. Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A.</li> <li>• <i>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud</i> La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant</li> </ul> <p>En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Procedimiento de solicitud</i> Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos.</li> </ul> <p>El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el sistema de Interconexión Bursátil Español -“SIBE” (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.</i> El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados.</li> <li>• <i>Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.</i> Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por TradeCaixa I, S.A., sociedad del Grupo CaixaBank.</li> </ul> <p>Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones).</p> <p>Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del</p>

	<p>Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Precios</i> El precio de la emisión o prima: Véase tabla anexa al presente resumen En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento. El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión. El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein.</li> <li>• <i>Colocación y aseguramiento</i> La entidad colocadora es CaixaBank, S.A. La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es TradeCaixa I, S.A., entidad del Grupo CaixaBank, con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal 621-629.</li> <li>• <i>Agente de Pagos</i> Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor.</li> <li>• <i>Agente de Cálculo</i> El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ Españolito nº 19.</li> </ul>
E.4	<p><b>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos.</b> CaixaBank, el Agente de Cálculo, TradeCaixa I, S.A (100% de Caixabank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.</p>
E.7	<p><b>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente.</b> Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidas y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados.</p>



**ANEXO AL RESUMEN DE LAS EMISIONES DE WARRANTS DE CAIXABANK, S.A.**

**11 DE MARZO DE 2014**

**ACTIVO SUBYACENTE: DIVISAS**

Tabla características de las emisiones:

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
CALL	EUR/USD	1,45	USD	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	500.000	10,000	0,05	ES06406120J5
CALL	EUR/USD	1,35	USD	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	500.000	10,000	0,33	ES06406120K3
CALL	EUR/USD	1,50	USD	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	500.000	10,000	0,05	ES06406120L1
PUT	EUR/USD	1,35	USD	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	300.000	10,000	0,06	ES06406120M9
PUT	EUR/USD	1,25	USD	AMERICANO	11-mar-14	20-jun-14	300.000	10,000	0,02	ES06406120N7
PUT	EUR/USD	1,20	USD	AMERICANO	11-mar-14	19-sep-14	300.000	10,000	0,02	ES06406120O5